

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 397-2024-OCI/5303-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO
SAN ISIDRO, LIMA, LIMA**

**PROYECTO DE INVERSIÓN:
"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN
EL A.H. CERRO EL PINO - DISTRITO LA VICTORIA"
CUI N° 2403511**

**HITO DE CONTROL N° 9:
"EJECUCIÓN DE OBRA"**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 8 AL 18 DE JULIO DE 2024**

TOMO I DE I

LIMA, 18 DE JULIO DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 397-2024-OCI/5303-SCC

**PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL
A.H. CERRO EL PINO - DISTRITO LA VICTORIA" CON CUI N° 2403511**

HITO DE CONTROL N° 9: "EJECUCIÓN DE OBRA"

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL.....	3
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	8
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	22
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	22
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	22
IX. CONCLUSIÓN	23
X. RECOMENDACIONES	23
APÉNDICE N° 1.....	24
APÉNDICE N° 2.....	25
APÉNDICE N° 3.....	26
APÉNDICE N° 4.....	29

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 397-2024-OCI/5303-CC**PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL A.H. CERRO EL PINO - DISTRITO LA VICTORIA " CON CUI N° 2403511****HITO DE CONTROL N° 9: "EJECUCIÓN DE OBRA"****I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (en adelante, OCI) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS), mediante oficio¹ actualizado mediante oficio n.° 002533-2024-CG/OC5303 de 2 de julio de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5303-2024-409, en el marco de lo establecido en la Ley n.° 31358 "Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente" publicada el 16 de noviembre de 2021, y en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS**2.1 Objetivo General**

Determinar si la ejecución de la obra "Mejoramiento del sistema de agua potable en el A.H. Cerro el Pino - distrito La Victoria", CUI n.° 2403511, se viene ejecutando en concordancia con lo establecido en la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo Específico

Determinar si la ejecución de la obra, cumple con la correcta ejecución técnica, económica y administrativa, de acuerdo con la normativa aplicable, las disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 9: "Ejecución de Obra", al Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del sistema de agua potable en el A.H. Cerro el Pino - distrito La Victoria", con CUI n.° 2403511, (en adelante, Proyecto), y que ha sido ejecutado del 8 al 18 de julio de 2024, en la sede de la Entidad, cito en la Av. República de Panamá n.° 3650, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.



Firmado digitalmente por
DÍAZ RAMÍREZ Jhans
Anderson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2024 17:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GUILLEN GARFÍAS Heedy
Stefani FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2024 17:02:09 -05:00

¹ Oficio n.° 00128-2023-CG/OC5303 de 20 de enero de 2023 (Inicio del servicio).
Oficio n.° 001514-2023-CG/OC5303 de 18 de agosto de 2023 (1° actualización).
Oficio n.° 001740-2023-CG/OCI5303 de 15 de setiembre de 2023 (2° actualización).
Oficio n.° 002533-2024-CG/OC5303 de 2 de julio de 2024 (Actualización Vigente).

IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL

Del Convenio de Cooperación Interinstitucional

El 2 de abril de 2019, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional n.º 017-2019-VIVIENDA/VMCS/PASLC "CONVENIO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL A.H CERRO EL PINO – DISTRITO LA VICTORIA", entre el MVCS, a través del Programa Agua Segura Lima y Callao - PASLC (en adelante, Entidad) y el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (en adelante, SEDAPAL S.A), con el objetivo de establecer las bases para la elaboración del expediente técnico y ejecución del Proyecto.

De la elaboración y aprobación del expediente técnico:

El 28 de enero del 2021, se suscribió el Contrato n.º 001-2021/VIVIENDA/VMCS/PASLC, para la ejecución del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico, que se derivó del Concurso Público n.º 001-2020-PASLC, entre el Consorcio VGY² con RUC 20607204161 y la Entidad, por un monto estimado de S/ 800 889,92, y en un plazo considerado de ejecución de noventa (90) días calendario.

Mediante Resolución Directoral n.º 007-2022-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO de 25 de enero de 2022, la Entidad, aprobó para su ejecución el estudio definitivo y expediente técnico del Proyecto, por un valor referencial de S/ 20 891 627,68, incluido IGV, con precios al 31 de octubre de 2021, y un plazo de ejecución de obra de 360 días calendarios.

Del Contrato de ejecución de obra:

Como resultado de la Licitación Pública LP-SM-1-2022-PASLC-1 convocado por la Entidad, el 1 de julio de 2022, se otorgó la buena pro al **Consorcio Antares**³ (en adelante, Contratista), mismo que, suscribió el Contrato n.º 004-2022/VIVIENDA/VMCS/PASLC, para la ejecución de la obra, por un monto y plazo ofertado de S/ 18 802 464,92 (inc. IGV)⁴ y 360 días calendarios respectivamente; para luego, realizar la entrega de terreno el 16 de julio de 2022 y dar inicio el día siguiente.

Asimismo, es importante recalcar que, durante el inicio del plazo de ejecución contractual que varió desde el 5 de julio al 12 de agosto de 2022, no se contó con los servicios de supervisión de obra, por lo que, la Entidad designó un inspector⁵.

Del Contrato de Supervisión de la obra:

Como resultado del Concurso Público n.º 04-2022-PASLC-1 convocado por la Entidad, el 11 de agosto de 2022, se otorgó la buena pro al **Consorcio Supervisor Centro**⁶ (en adelante, Supervisión), mismo que, suscribió el Contrato n.º 06-2022/VIVIENDA/VMCS/PASLC, por el monto y plazo ofertado de S/ 1 740 705,48 (inc. IGV), y 450 días calendarios, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

² Integrado por:

- Empresa COZAQUI INGENIEROS SAC. con RUC n.º 20600601467.
- VICTOR GALINDO YAURIS con RUC n.º 10075504557.
- JULIO CESAR QUIROZ AYASTA con RUC n.º 10267226933.
- LENIN PORFIRIO PALACIOS CAMPOS con RUC n.º 10404681210.

³ Integrado por MEJESA S.R.L con ruc n.º 20506003351, Comercializadora S&E Perú S.A.C con ruc n.º 20511535612 y Corporación CUPHER S.A.C con ruc n.º 20556625761.

⁴ Bajo el sistema de contratación de Precios Unitarios.

⁵ Ingeniero Juan Wilfredo Carrasco Coaquira con CIP n.º 28095

⁶ Integrado por Dohwa Engineering CO. LTD. Sucursal del Perú y Soluciones Eficientes Perú E.I.R.L.



Firmado digitalmente por
DÍAZ RAMÍREZ Jhans
Anderson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2024 17:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GUILLEN GARFÍAS Heedy
Stefani FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2024 17:02:09 -05:00

Cuadro n.º 1
Plazo de ejecución de la Supervisión de Obra

Detalle	Plazo
Etapas 1: Supervisión de obra	300 días calendarios
Etapas 2: Integración Scada y prueba de confiabilidad	60 días calendarios
Etapas 3: Recepción de Obra	60 días calendarios
Etapas 4: Liquidación de Obra	30 días calendarios
Total	450 días calendarios

Fuente: Contrato n.º 06-2022/VIVIENDA/VMCS/PASLC

Del cuadro precedente, es importante indicar que la Supervisión se contrató bajo el Esquema mixto de Tarifas y suma alzada⁷, designando al ingeniero Luis Mauricio Reategui Gonzales, con registro CIP n.º 69206⁸, como jefe de supervisión, ocupando el cargo desde el 13 de agosto de 2022 al 15 de febrero de 2023; posteriormente, la supervisión fue cambiada en varias ocasiones, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 2
Profesionales desempeñados como jefe de Supervisión hasta la fecha

Profesional	CIP n.º	Fechas de Participación
Brenda Ruth Del Castillo Ruiz	110880	Desde el 16 de febrero de 2023 al 24 de julio de 2023
David Paul Vásquez Maguiña	57143	Desde el 25 de julio de 2023 al 23 de enero de 2024
Edgar Eduardo Villanueva Zedano	31602	Desde el 24 de enero de 2024 al 5 de mayo de 2024
Pablo Paredes Ventura	43127	Actualmente desde el 6 de mayo de 2024 hasta la fecha

Fuente: Carta n.º 237-2023-CSC-RC de 7 de setiembre de 2023, mediante el cual se presentó el Informe Mensual n.º 13 Supervisión – agosto 2023 y la Carta múltiple n.º 0195-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO de 06 de mayo de 2024, mediante el cual el responsable de la Unidad de Obras, comunicó al Contratista y Supervisión la aprobación a la solicitud de cambio del jefe de Supervisión de Obra.

Del plazo de la ejecución de Obra y sus ampliaciones:

El plazo contractual de la obra fue de 360 días calendario, teniendo previsto culminar el 11 de julio de 2023; sin embargo, a la fecha, el Contratista solicitó a la Entidad, doce (12) ampliaciones de plazo, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 3
Ampliaciones de Plazo declaradas improcedentes y procedentes por la Entidad

n.º	Resolución Directoral	Fecha	Días de ampliación	Estado
1	RD n.º 04-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO	19/01/2023	36 días calendarios	Improcedente
2	RD n.º 18-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO	28/02/2023	77 días calendarios	Improcedente
3	RD n.º 23-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO	23/03/2023	101 días calendarios	Improcedente
4	RD n.º 55-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO	17/07/2023	106 días calendarios	Improcedente
5	RD n.º 60-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO	11/09/2023	147 días calendarios	Improcedente
6	RD n.º 71-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO	18/11/2023	126 días calendario	Improcedente
7	RD n.º 95-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO	28/12/2023	180 días calendario	Improcedente
8	RD n.º 01-2024-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO	04/01/2024	123 días calendario	Improcedente
9	RD n.º 12-2024-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO	31/01/2024	276 días calendario	Improcedente
10	RD n.º 13-2024-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO	31/01/2024	276 días calendario	Procedente
11	RD n.º 20-2024-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO	21/02/2024	132 días calendario	Improcedente
12	RD n.º 71-2024-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO*	10/07/2024	23 días calendario	Procedente

Fuente: Resoluciones Directorales emitidas por el PASLC.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

* Mediante carta múltiple n.º 0304-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO de 11 de julio de 2024, la Entidad, notificó al Contratista y la Supervisión, la aprobación en parte de la Ampliación de Plazo n.º 12, por 23 días calendario.

⁷ Según las Bases estándar de concurso público para la contratación del servicio de consultoría de obra - Concurso Público n.º 04-2022-PASLC.

⁸ En referencia a la Carta n.º 0728 -2022-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO de 12 de agosto de 2022.



Firmado digitalmente por
 DIAZ RAMIREZ Jhans
 Anderson FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2024 17:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por
 GUILLEN GARFAS Heedy
 Stefani FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2024 17:02:09 -05:00

Del cuadro precedente, se observa que, la Entidad, declaró improcedente diez (10) ampliaciones de plazo de las doce (12) presentadas, por lo que, al haberse declarado Improcedentes, el Contratista sometió estas solicitudes a la jurisdicción de la Junta de Resolución de Disputas⁹ (JRD), teniendo como resultado, fundadas las Controversias n.ºs 1, 2, 4, 5, 6 y denegada la Controversia n.º 3, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 4
Emisión de las Decisiones de la JRD, respecto a las pretensiones interpuestas por el Contratista y la audiencia en trámite

Ítem	Expediente de la JRD	Descripción de la declaración de la JRD
n.º 1	Expediente n.º 4244-537-22 (Decisión n.º 01 – JRD -SAP n.º 01)	El 27 de abril de 2023, se declara fundada la Ampliación de Plazo Parcial n.º 01 por 36 días calendarios , teniendo como nueva fecha de termino contractual de obra el 16 de agosto de 2023 .
n.º 2	Expediente n.º 4244-537-22 (Decisión n.º 02 – JRD -SAP n.º 02)	El 14 de junio de 2023, se declara fundada la Ampliación de Plazo Parcial n.º 02 por 41 días calendarios , teniendo como nueva fecha de culminación de la Obra, prevista para el 26 de setiembre de 2023 .
n.º 3	Expediente n.º 4244-537-22 (Decisión n.º 03 – JRD -SAP n.º 03)	El 4 de julio de 2023, se declara improcedente la solicitud de ampliación de obra n.º 3, por 24 días calendario.
n.º 4	Expediente n.º 4244-537-22 (Decisión n.º 04 – JRD -SAP n.º 04)	El 25 de setiembre de 2023, se declara fundada la Ampliación de Plazo Parcial n.º 04 por 103 días calendarios , teniendo como nueva fecha de culminación de la Obra, prevista para el 27 de noviembre de 2023 .
n.º 5	Expediente n.º 4244-537-22 (Decisión n.º 05 – JRD -SAP n.º 05)	El 13 de mayo de 2024, la JRD, declara fundada en parte la primera pretensión del contratista de la Controversia n.º 5 , consecuentemente se amplió el plazo contractual por 36 días calendario. (*) (**)
n.º 6	Expediente n.º 4244-537-22 (Decisión n.º 06 – JRD)	El 10 de junio de 2024, la JRD, declarando infundada la primera, segunda, tercera y cuarta pretensión de la controversia n.º 06 , consecuentemente corresponde la deducción de los pagos a cuenta de las partidas de eliminación de material. (*)

Fuente: Decisiones de la JRD y oficio n.º 203-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC de 5 de julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

(*) De acuerdo con el Resumen Ejecutivo y el Informe n.º 295-2024-VIVIENDA/VMCS/PASLC/UE-ealanoca de 4 de julio de 2024.

(**) De acuerdo con la información recabada mediante Acta de Inspección Física n.º 009-2024-CG/OC5303/PASLC-CC/CUI-2403511 de 9 de julio de 2024, la ampliación de plazo de obra n.º 6, no dio lugar a nueva mayor ampliación de plazo, encontrándose inmersa dentro de la ampliación de plazo n.º 10.

De lo mostrado, se debe aclarar que, el plazo de la ejecución de la Obra fue ampliado por un total de ciento ochenta días calendarios (180 d.c.), teniendo como nueva fecha tentativa de culminación el 27 de noviembre de 2023.

Luego, mediante Resolución Directoral n.º 0013-2024-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UE de 31 de enero de 2024, la Entidad, aprobó la ampliación de plazo parcial n.º 10, por 276 días, por la causal de un plazo necesario para la ejecución de la prestación adicional n.º 07, modificándose la fecha de culminación, tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 5
Nuevas fechas de culminación de obra

ETAPA 1: OBRA	
Fecha final	30/06/2024
ETAPA 2: INTEGRACIÓN SCADA Y PRUEBA DE CONFIABILIDAD	
Fecha final	29/08/2024

Fuente: Carta n.º 0350-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UE de 4 de marzo de 2024

Del cuadro precedente, se observó que la nueva culminación del proyecto se daría en dos (2) etapas agrupando la etapa I que considera las obras civiles, equipamiento hidráulico, líneas de agua potable, líneas de alcantarillado, redes y conexiones; y la etapa II que considera la Integración SCADA y pruebas de confiabilidad.

⁹ Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú



Firmado digitalmente por
 DIAZ RAMIREZ Jhans
 Anderson FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2024 17:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por
 GUILLEN GARFIAS Heedy
 Stefani FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2024 17:02:09 -05:00

Asimismo, mediante carta n.° 0350-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/VO de 4 de marzo de 2024, la Entidad, emitió conformidad a la propuesta de participación de personal profesional y técnico, de la Supervisión¹⁰, **esto debido a la extensión de servicios conforme a la ampliación de plazo n.° 10.**

De las prestaciones adicionales y deductivos vinculantes de Obra:

Hasta la fecha de ejecución contractual de la Obra, el Contratista presentó a la Entidad, ocho (8) adicionales con deductivo vinculante, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 6

Adicionales y deductivos vinculantes de obra procedentes e improcedentes por la Entidad

Ítem	Descripción	Doc. de aprobación	Fecha	Referente	Estado
1	Adicional de Obra n.° 1	RD n.°035-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-VO	08/05/2023	Referente al Agua para consumo Humano.	Improcedente
2	Adicional de Obra n.° 2 y Deductivo Vinculante n.° 1	RD n.°042-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-VO	03/05/2023	Referente a Corte y reposición del pavimento flexible de 4" en el trazo de la línea de impulsión en la Av. Floral	Improcedente
3	Adicional de Obra n.° 3 y Deductivo Vinculante n.° 2	RD n.°045-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-VO	02/06/2023	Referente a Cambio de tipo de terreno en líneas, redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado	Procedente
4	Adicional de obra n.°04 y deductivo Vinculante n.°03	RD n.°056-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-VO	19/07/2023	Referente a la Eliminación y reposición del pavimento flexible de 4" en el trazo de la línea de impulsión en la Av. Floral	Procedente
5	Adicional de obra n.°05 y deductivo Vinculante n.°04	RD n.°064-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-VO	18/09/2023	Referente al Rediseño del Cerco Perimétrico del Reservoirio RAP -01.	Procedente
6	Adicional de obra n.°06 y deductivo Vinculante n.°05	RD n.°079-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-VO	14/11/2023	Referente al Cambio de topología de comunicación redirigida hacia la estación CC.SS Ate	Improcedente
7	Adicional de obra n.°07 y deductivo Vinculante n.°06	RD n.°091-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-VO	19/12/2023	Referente al Cambio de topología de comunicación redirigida hacia la estación CC.SS Ate	Procedente
8	Adicional de obra n.°08	RD n.°093-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-VO	20/12/2023	Referente a la modificación del esquema hidráulico de las cámaras reductoras de presión nros.1, 2, 3 y 4	Improcedente

Fuente: Resoluciones Directorales e información remitida con oficio n.° 072 -2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC de 1 de marzo de 2024

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Del cuadro precedente, se observa que la Entidad, solo aprobó cuatro (4) adicionales con deductivo vinculante, reduciendo el porcentaje de incidencia en **-2.3024%**, en base al monto contractual¹¹ de la Obra, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 7

Resumen de prestaciones adicionales con deductivo vinculante

Detalle	Presupuesto (inc. IGV)	Porcentaje (%)	Presupuesto Neto incluido	Presupuesto Acumulado (%)
Contractual	18 802 464,92		18 802 464,92	
Adicional N° 03	1 082 371,95	5.7565%	- 589 655,26	-3.1361%
Deductivo N° 02	- 1 672 027,21	- 8.8926%		
Adicional N° 04	24 038,28	0.1278%	16 338,24	0.0869%
Deductivo N° 03	- 7 699,34	- 0.0409%		
Adicional N° 05	250 065,90	1.3300%	128,537.66	0.6836%
Adicional N° 04	- 121 528,24	- 0.6463%		
Adicional N° 07	327 891,80	1.7439%	11,869.98	0.0631%
Adicional N° 06	- 316 021,82	- 1.6807%		

¹⁰ Mediante carta n.°046-2024-CSC-RC de 27 de febrero del 2024, la Supervisión presentó nueva estructura de participación de personal.

¹¹ ascendente a S/ 18 802 464,92



Firmado digitalmente por
 DIAZ RAMIREZ Jhans
 Anderson FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2024 17:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por
 GUILLEN GARFAS Heedy
 Stefani FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2024 17:02:09 -05:00

Detalle	Presupuesto (inc. IGV)	Porcentaje (%)	Presupuesto Neto incluido	Presupuesto Acumulado (%)
Total	18 369 556,24	- 2.3024%		

Fuente: Informe n.° 249-2024-VIVIENDA/VMCS/PASLC/UO- ealanoca de 22 de mayo de 2024, mediante el cual se emite conformidad hasta la valorización n.°2 de la prestación adicional n.° 7.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Del avance actual de ejecución de obra:

Al mes de junio de 2024, que corresponde a la valorización de Obra n.°24 del Contrato Principal¹², la Obra tiene un avance parcial de **0.59%**, acumulando un avance de **88.47%**; sin embargo, el avance programado acumulado debió ser de **98.32%**, por lo que la Obra se encuentra en Ejecución con el estado de **“atrasada”**, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 1

Avance valorizado respecto a lo programado – Valorización de Obra n.° 24

VALORIZACION		AVANCE PROGRAMADO CIGV				AVANCE EJECUTADO CIGV				EJECUTADO / PROGRAMADO (%)
Nº	MES	PARCIAL	%	ACUMULADO	%	PARCIAL	%	ACUMULADO	%	
1	JUL 22	432.702.03	2.59%	432.702.03	2.59%	508.427.51	3.05%	508.427.51	3.05%	117.50%
2	AGO 22	726.205.68	4.35%	1.158.907.71	6.94%	364.005.47	2.18%	872.432.98	5.23%	75.33%
3	SET 22	740.635.57	4.44%	1.899.623.28	11.38%	745.223.15	4.47%	1.617.656.13	9.70%	85.19%
4	OCT 22	683.099.25	4.10%	2.583.322.53	15.48%	760.732.25	4.56%	2.378.388.41	14.25%	92.10%
5	NOV 22	573.443.27	3.44%	3.156.765.80	18.92%	1.277.983.97	7.65%	3.656.372.38	21.91%	115.83%
6	DIC 22	1.045.212.83	6.25%	4.201.978.63	25.18%	692.934.81	4.15%	4.349.306.99	26.07%	103.51%
7	ENE 23	1.797.019.29	10.77%	5.998.997.92	35.95%	583.511.91	3.50%	4.932.818.90	29.56%	82.23%
8	FEB 23	2.364.846.74	14.17%	8.363.844.66	50.12%	375.081.75	2.25%	5.307.900.65	31.81%	63.47%
9	MAR 23	3.194.947.77	19.15%	11.558.892.43	69.27%	595.367.85	3.57%	5.903.268.51	35.38%	51.08%
10	ABR 23	2.754.255.73	16.51%	14.312.888.16	85.78%	1.329.673.75	7.97%	7.232.942.26	43.35%	50.54%
11	MAY 23	1.068.545.65	6.34%	15.371.433.81	92.12%	1.284.430.59	7.70%	8.517.372.85	51.05%	55.41%
12	JUN 23	418.052.56	2.51%	15.789.486.37	94.63%	534.228.44	3.20%	9.051.601.26	54.25%	57.33%
13	JUL 23	437.181.57	2.52%	16.226.667.94	97.15%	726.593.40	4.35%	9.778.194.66	58.60%	60.26%
14	AGO 23	91.613.38	0.55%	16.318.281.32	97.80%	1.555.440.05	9.32%	11.333.634.71	67.93%	69.46%
15	SET 23	14.152.68	0.08%	16.332.434.00	97.88%	659.743.23	3.95%	11.993.377.94	71.88%	73.44%
16	OCT 23	-	0.00%	16.332.434.00	97.88%	1.155.712.33	6.93%	13.149.090.27	78.81%	80.51%
17	NOV 23	-	0.00%	16.332.434.00	97.88%	447.492.85	2.68%	13.596.583.12	81.49%	83.25%
18	DIC 23	-	0.00%	16.332.434.00	97.88%	233.088.16	1.40%	13.829.671.28	82.89%	84.68%
19	ENE 24	-	0.00%	16.332.434.00	97.88%	228.302.73	1.37%	14.057.974.01	84.25%	86.08%
20	FEB 24	5.841.82	0.04%	16.338.275.82	97.92%	141.616.14	0.85%	14.199.570.15	85.10%	86.91%
21	MAR 24	33.343.51	0.20%	16.371.619.33	98.12%	158.320.16	0.95%	14.357.890.31	86.06%	87.70%
22	ABR 24	5.447.63	0.03%	16.377.066.96	98.15%	77.893.02	0.47%	14.435.783.33	86.52%	88.15%
23	MAY 24	7.195.16	0.04%	16.384.262.12	98.19%	227.024.57	1.36%	14.662.807.90	87.88%	89.30%
24	JUN 24	20.994.71	0.13%	16.405.256.83	98.32%	99.088.75	0.59%	14.761.896.65	88.47%	89.99%
25	JUL 24	253.412.46	1.52%	16.658.669.29	99.84%					
26	AGO 24	26.519.02	0.16%	16.685.188.31	100.00%					
		16.685.188.31	100.00%							

Fuente: Carta n.° 091-2024-CSC-RC de 04 de mayo de 2024, que contiene la valorización de Obra n.°22.

Del cuadro precedente se observa que, el Contratista presentó la valorización n.° 24, correspondiente a junio de 2024, encontrándose atrasada un 9.85%, asimismo, durante la visita campo el día 9 de julio de 2024, no se presentó ninguna valorización referente al último adicional -deductivo aprobado.

¹² Mediante carta n.° 124-2024-CSC-RC de 05 de julio de 2024, la Supervisión presentó al PASLC, la valorización de Obra n.°24.



Firmado digitalmente por
 DIAZ RAMIREZ Jhans
 Anderson FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2024 17:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por
 GUILLEN GARFAS Heedy
 Stefani FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2024 17:02:09 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 9: Ejecución de Obra, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto, las cuales se exponen a continuación:

1. RETRASOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA CULMINACIÓN DE LAS PARTIDAS DE LAS COMPONENTES DE OBRAS CIVILES, EQUIPAMIENTO HIDRÁULICO, ELECTRICO Y AUTOMATIZACIÓN DE LA ETAPA 1, PROGRAMADOS PARA EL 30 DE JUNIO DE 2024, VIENEN IMPACTANDO EN EL PLAZO DE RECEPCIÓN PARCIAL DE LA OBRA Y PODRÍAN POSTERGAR LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA MISMA.

a) Condición:

De la revisión a la documentación proporcionada¹³ por la Entidad, relacionado a la valorización de Obra n.º 24 correspondiente al mes de junio de 2024, y como resultado de la visita de inspección a la obra¹⁴, se advierten retrasos en la culminación de las partidas del contrato principal, relacionadas a las componentes de obras civiles y equipamiento hidráulico, eléctrico y automatización de la Etapa 1, al no concordar con los plazos establecidos en el cronograma vigente de ejecución de obra vinculante con la ampliación del plazo n.º 10, cuya fecha de recepción parcial de obra, fue programada para el 30 de junio de 2024, hechos que se desarrollan a continuación:

• Del plazo de ejecución vigente de la obra y las partidas del contrato principal de Obra:

La Obra dio inició, el 17 de julio de 2022, con un plazo de ejecución contractual de 360 días calendario¹⁵ (**300 días calendario para la ejecución de la obra y la puesta en marcha en modo manual, adicional se tiene 60 días para la integración al SCADA y las pruebas de confiabilidad**); tuvo previsto culminar el 11 de julio de 2023; sin embargo, dicho plazo fue modificado, debido al otorgamiento de tres (3) ampliaciones de plazo, dados a través de las decisiones n.º 1, 2 y 4 de la JRD¹⁶, así como, una (1) ampliación de plazo aprobada por la Entidad¹⁷.

En ese sentido, mediante carta múltiple n.º 0093-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO de 4 de marzo de 2024, se determinó que, la fecha fin de la etapa 1 (**RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRA - PUESTA EN OPERACIÓN MANUAL**), fue el **30 de junio de 2024**; mientras que, la fecha fin referida a la etapa 2 (**SERVICIO COMPLEMENTARIO DE INTEGRACIÓN SCADA Y CONFIABILIDAD**), es hasta el **29 de agosto de 2024**, tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
DÍAZ RAMÍREZ Jhans
Anderson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2024 17:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GUILLEN GARFÍAS Heedy
Stefani FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2024 17:02:09 -05:00

¹³ Mediante oficio n.º 203-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC de 5 de julio de 2024, el PASLC remitió al OCI información relacionada al proyecto con CUI n.º 2403511; asimismo mediante correo electrónico de 15 de julio de 2024, el Coordinador de Obra remitió información complementaria.

¹⁴ Efectuada el 9 de julio de 2024, según consta en Acta de Inspección Física n.º 009-2024-CG/OC5303/PASLC-CC/CUI-2403511.

¹⁵ Numeral 5. PLAZO DE EJECUCIÓN de los TDR de la LP-SM-1-2022-PASLC-1.

¹⁶ JRD del Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

¹⁷ Resolución Directoral n.º 0013-2024-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO de 31 de enero de 2024, la Entidad, aprobó la ampliación de plazo parcial n.º 10, por 276 días

Cuadro n.º 8
Detalle de los plazos establecidos en el programa de ejecución de obra vigente con la ampliación del plazo n.º 10

Descripción	Duración	Inicio	Fin
OBRAS CIVILES	377 días	17/07/2022	28/07/2023
EQUIPAMIENTO HIDRAULICO, ELECTRO Y AUTOMATIZACIÓN – SERVICIOS DIVERSOS	715 días	17/07/2022	30/06/2024
LINEAS DE AGUA POTABLE	417 días	17/07/2022	06/09/2023
LINEAS DE ALCANTARILLADO	199 días	12/01/2023	29/07/2023
REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE	259 días	13/01/2023	28/09/2023
REDES Y CONEXIONES DE ALCANTARILLADO	156 días	14/01/2023	18/06/2023
FIN (RECEPCION PARCIAL DE OBRA - PUESTA EN OPERACIÓN MANUAL) – ETAPA I			30/06/2024
SERVICIO COMPLEMENTARIO DE INTEGRACION SCADA Y CONFIABILIDAD	60 días	01/07/2024	29/08/2024
SERVICIO DE INGENIERIA O CONFIGURACIÓN Y PRUEBAS	60 días	01/07/2024	29/08/2024
SERVICIO DE INGENIERIA O CONFIGURACIÓN (Según detalle adjunto)	30 días	01/07/2024	31/07/2024
Pruebas de operación y confiabilidad del sistema SCADA y comunicaciones por un periodo de 30 días calendario.	31 días	31/07/2024	29/08/2024
FIN (RECEPCION FINAL) – ETAPA II			29/08/2024

Fuente: Carta múltiple n.º 0093-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO de 4 de marzo de 2024, mediante el cual se aprueba el cronograma de ejecución de obra actualizado por la aprobación parcial de la ampliación de plazo n.º 10.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente

Del cuadro precedente, se puede verificar que se consideró la ejecución de obras civiles hasta su equipamiento hidráulico y automatización, teniendo como fecha límite el **30 de junio de 2024**; por otra parte, se observó que la implementación del sistema SCADA y sus respectivas pruebas se programaron para luego de la culminación de la etapa I, teniendo como fecha final el **29 de agosto de 2024**.

Al respecto, de los avances de obra registrados en la valorización de Obra n.º 24, presentado por el Contratista y aprobada por la Supervisión¹⁸, correspondiente al periodo de junio de 2024, se advierte que, existen partidas del contrato principal, que se continúan ejecutando, observándose componentes de la etapa I, que, hasta la fecha, no han sido culminadas al 100%, tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 9
Avance de las Componentes de la Obra según valorización de Obra n.º 24

N°	Componente	Programa actualizado con la ampliación de plazo n.º 10		Valorización de Obra Contractual n.º 24	
		Fecha Inicio	Fecha Fin	Avance junio 2024	Avance Acumulado
1	OBRAS CIVILES	17/07/2022	28/07/2023	0.14%	90.11%
2	EQUIPAMIENTO HIDRAULICO, ELECTRICO Y AUTOMATIZACIÓN- SERVICIOS DIVERSOS	17/07/2022	30/06/2024	0.32%	91.49%
3	LINEAS DE AGUA POTABLE	17/07/2022	06/09/2023	1.37%	95.63%
4	LINEAS DE ALCANTARILLADO	13/01/2023	28/06/2023	0.00%	83.35%
5	REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE	13/01/2023	28/09/2023	0.04%	87.28%
6	REDES Y CONEXIONES DE ALCANTARILLADO	14/01/2023	18/06/2023	0.00%	75.50%

Fuente: Informe n.º 295-2024-VIVIENDA/VMCS/PASLC/UO-ealanoca de 4 de julio de 2024 y Valorización de Obra n.º 24 remitida a la Entidad, mediante Carta N° 124-2024-CSC-RC de 5 de julio de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

¹⁸ Aprobada por la Supervisión y presentada al PASLC, mediante Carta N° 124-2024-CSC-RC de 5 de julio de 2024.



Firmado digitalmente por
DÍAZ RAMÍREZ Jhansy
Anderson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2024 17:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GUILLÉN GARFÍAS Heedy
Stefani FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2024 17:02:09 -05:00

Por otra parte, de acuerdo con el Acta de Inspección Física n.° 009-2024-CG/OC5303/PASLC-CC/CUI-2403511¹⁹, la Comisión de Control detectó partidas en ejecución, pese a haberse culminado su plazo según el cronograma de ejecución de obra vigente, así como, algunas partidas valorizadas al 100%, detallándose a continuación:

Cuadro n.° 10
Avance de las partidas de contrato principal verificadas de manera selectiva según el programa de ejecución de obra vigente con la ampliación de plazo n.° 10

Ítem	Partida	Fechas según Programa de Ejecución de Obra vigente (SAP n.° 010)		Comentario de la Comisión de Control
		Inicio	Fin	
01	OBRAS CIVILES	17/07/2022	28/07/2023	
01.04	RESERVORIO PROYECTADO APOYADO RAP-01 VOL. 1200 m3 (INC. CASETA DE VAL.; CERCO P.)			
01.04.01.09	ADITAMENTOS VARIOS			
01.04.01.09.07	Vereda de concreto f'c=210 kg/cm2 e=0.15 m pasta 1:2 (C-V) c/empleo de mezcladora	23/06/2023	24/06/2023	Partida valorizada al 100% a junio de 2024, encontrándose pendiente la ejecución de la partida "01.04.01.09.08. Provisión y colocación de junta de dilatación con sellante elastomérico de poliuretano e=1" (Ver panel fotográfico n.° 2)
01.05	ESTACION BOOSTER MEJORADO CR-98			
01.05.01.13	PINTURA			
01.05.01.13.01	Pintura de muro interior y exterior incluye vigas y columnas, con látex vinílico (vinilatex o similar)	10/12/2022	14/12/2022	Partida valorizada al 37.66%, a junio de 2024, por lo que aún no ha sido culminado; asimismo, según el programa de ejecución de obra, ya se encuentran vencidos sus plazos. (Ver panel fotográfico n.° 3)
02	EQUIPAMIENTO HIDRAULICO, ELECTRICO Y AUTOMATIZACIÓN-SERVICIOS DIVERSOS	17/07/2022	30/06/2024	
02.01.01	RESERVORIO APOYADO PROYECTADO RAP-01			
02.01.01.02	EQUIPAMIENTO ELECTRICO Y ELECTROMECHANICO RESERVORIO APOYADO PROYECTADO RAP-01			
02.01.01.02.06	CABLES ELÉCTRICOS			
02.01.01.02.06.06	Instalación de cable NYY en ducto de PVC-SAP, formando 1 terna (cable 6 a 16 mm2)	30/01/2023	03/02/2023	Partida valorizada al 72.97% a junio de 2024, por lo que aún no ha sido culminado; asimismo, según el programa de ejecución de obra, ya se encuentran vencidos sus plazos. (Ver panel fotográfico n.° 4)
02.01.01.03.01.03	INSTRUMENTACIÓN			
02.01.01.03.01.03.09	Caja de pase fierro galvanizado de 150x150x75 mm, incluye tapa	27/01/2023	28/01/2023	Partidas valorizadas al 83.33% a junio de 2024, por lo que aún no ha sido culminado; asimismo, según el programa de ejecución de obra, ya se encuentran vencidos sus plazos. (Ver panel fotográfico n.° 5)
02.01.01.03.01.03.10	Instalación de caja de paso para instalaciones eléctricas	28/01/2023	30/01/2023	
02.01.02	CAMARA BOOSTER CR-98			
02.01.02.03	INSTRUMENTACION SISTEMA CONTROL Y AUTOMATIZACION PARA ESTACION BOOSTER CR-98			
02.01.02.03.01.03	INSTRUMENTACIÓN			
02.01.02.03.01.03.05	Caja de pase fierro galvanizado de 150x150x75 mm, incluye tapa	18/01/2023	20/01/2023	Partidas valorizadas al 80% en el mes de junio de 2024, por lo que aún no ha sido culminado; asimismo, según el programa de ejecución de obra, ya se encuentran vencidos sus plazos. (Ver panel fotográfico n.° 6)
02.01.02.03.01.03.06	Instalación de caja de paso para instalaciones eléctricas	20/01/2023	22/01/2023	
03	LINEAS DE AGUA POTABLE	17/07/2022	06/09/2023	
03.02	LINEA DE ADUCCION DE AGUA POTABLE			
03.02.10	CÁMARA REDUCTORA DE PRESIÓN CRP-02			
03.02.10.02	Rehabilitación de componentes estructurales de la cámara reductora de presión (CRP-02)	11/04/2023	17/04/2023	Partida valorizada al 50% en el mes de junio de 2024, sin embargo, según el programa de ejecución de obra, ya se encuentran vencidos sus plazos.
03.02.11	CÁMARA REDUCTORA DE PRESIÓN CRP-03			
03.02.11.02	Rehabilitación de componentes estructurales de la cámara reductora de presión (CRP-03)	17/04/2023	23/04/2023	Partida valorizada al 50% en el mes de junio de 2024, sin embargo, según el programa de ejecución de obra, ya se encuentran vencidos sus plazos. (Ver panel fotográfico n.° 7)

¹⁹ Suscrita el 9 de julio de 2024 por el Residente, Gerente de Obra, Supervisor, representante de la Entidad y miembros de la Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
 DIAZ RAMIREZ Jhans
 Anderson FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2024 17:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por
 GUILLEN GARFIAS Heedy
 Stefani FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2024 17:02:09 -05:00

Ítem	Partida	Fechas según Programa de Ejecución de Obra vigente (SAP n.º 010)		Comentario de la Comisión de Control
		Inicio	Fin	
03.02.12	CÁMARA REDUCTORA DE PRESIÓN CRP-04			
03.02.12.02	Rehabilitación de componentes estructurales de la cámara reductora de presión (CRP-04)	17/04/2023	23/04/2023	Partida valorizada al 50% en el mes de junio de 2024 , sin embargo, según el programa de ejecución de obra, ya se encuentran vencidos sus plazos. (Ver panel fotográfico n.º 8)

Fuente: Carta múltiple n.º 0093-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO de 4 de marzo de 2024 y carta n.º 124-2024-CSC-RC de 5 de julio de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

De lo detallado en el cuadro anterior, se muestran a fin de dar fe a los descrito las siguientes imágenes:

Imagen n.º 2 y 3

Vistas del interior del reservorio apoyado RAP 01 y Estación Booster



Imagen n.º 2: Se observó trabajos ejecutados de vereda de concreto perimetral del RAP 01, valorizados al 100%, aún se encuentra pendiente la ejecución de la partida **01.04.01.09.08 "Provisión y colocación de junta de dilatación con sellante elastomérico de poliuretano e= 1"**.



Imagen n.º 3: Se observó trabajos efectuados de pintado de interiores y exteriores de muros en la estación booster valorizados al 37.66%, no obstante, aún no ha sido culminado, pese a que su plazo se encuentra vencido según programa de ejecución de obra.

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 009-2024-CG/OC5303/PASLC-CC/CUI-2403511 de 9 de julio de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Imagen n.º 4 y 5

Vistas del interior de la caseta de válvula del reservorio apoyado RAP 01



Imagen n.º 4: Se observó trabajos ejecutados de la instalación de cables en la caseta de válvula, valorizada al 72.97%. Asimismo, de la revisión a las partidas que comprenden **CABLES ELÉCTRICOS**, aún se encuentra como saldo por valorizar la ejecución de las partidas **(02.01.01.02.06.03 Cable eléctrico N2XOH de 1 x 4 mm2 (7 alambres) y 02.01.01.02.06.08 Instalación de cable N2XOH en ducto de PVC-SAP, formando 1 face (cable 2.5 a 4 mm2)**



Imagen n.º 5: Se observó trabajos ejecutados de la instalación de las cajas de pase y cajas de hierro, valorizada al 83.33%. Asimismo, de la revisión a las partidas que comprenden **INSTRUMENTACIÓN**, aún se encuentra como saldo por valorizar la ejecución de las partidas **(02.01.01.03.01.03.03 Suministro de detector de intrusismo, con salida discreta, 24 VDC, 02.01.01.03.01.03.04 Suministro de sensor de rebose tipo inductivo con señal discreta con señal al PLC, 24 VDC, 02.01.01.03.01.03.05 Instalación de transmisor de nivel ultrasónico, etc.)**

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 009-2024-CG/OC5303/PASLC-CC/CUI-2403511 de 9 de julio de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Imagen n.º 6
Vistas del interior de la estación booster

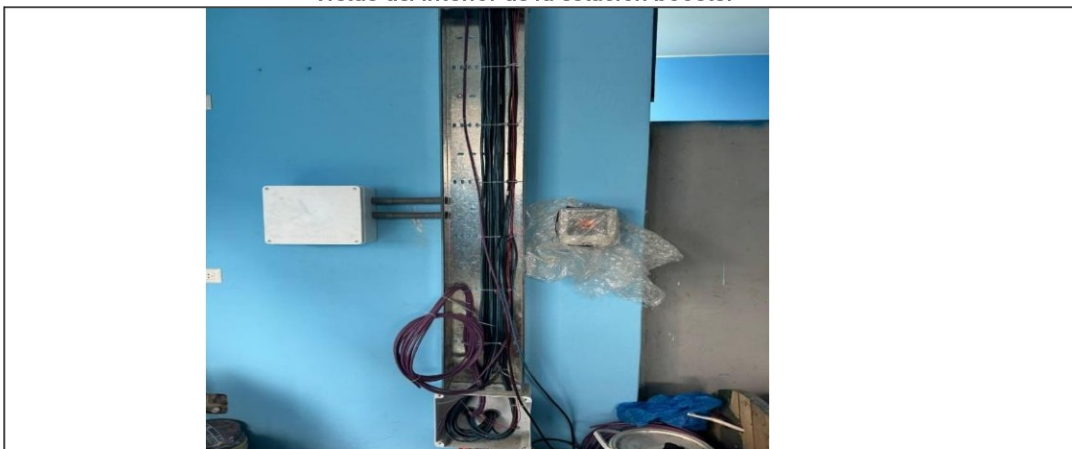


Imagen n.º 6: Se observó trabajos ejecutados de la instalación de cajas de pase, valorizadas al 100%. Asimismo, de la revisión a las partidas que comprenden **CABLES ELECTRICOS**, aún se encuentra como saldo por valorizar la ejecución de las partidas (**02.01.02.02.06.06 Cable eléctrico LSOH 3-1 x 50 mm² + 1 x 4 mm² (T)**, **02.01.02.02.06.07 Cable eléctrico LSOH 3-1 x 50 mm² + 1 x 25 mm² (T)**, **02.01.02.02.06.08 Instalación de 1 terna de cables eléctricos NYY (6 mm² a 16 mm²) en ductos PVC-P, formando fase**)

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 009-2024-CG/OC5303/PASLC-CC/CUI-2403511 de 9 de julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Imagen n.º 7 y 8
Vistas interiores de las cámaras de rompe presión n.º 3 y 4



Imagen n.º 7: Se observó los trabajos efectuados de montaje de valvulas en la CRP n.º 3, encontrandose pendiente la culminación de la partida de *Rehabilitación de componentes estructurales de la cámara reductora de presión (CRP-03)*, que comprende al ítem **CÁMARA REDUCTORA DE PRESIÓN CRP-03**.

Imagen n.º 8: Se observó los trabajos efectuados de montaje de valvulas en la CRP n.º 4, encontrandose pendiente la culminación de la partida de *Rehabilitación de componentes estructurales de la cámara reductora de presión (CRP-04)*, que comprende al ítem **CÁMARA REDUCTORA DE PRESIÓN CRP-04**.

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 009-2024-CG/OC5303/PASLC-CC/CUI-2403511 de 9 de julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Luego, mediante el asiento n.º 1029 de 3 de julio de 2024, el Residente de Obra, señaló que, el día 29 de junio de 2024, venció el plazo de ejecución de la obra, **encontrándose pendiente la ejecución de la partida y sub partidas de "SERVICIO COMPLEMENTARIOS DE INTEGRACION SCADA Y CONFIABILIDAD"**, así como trámites pendientes ante terceros,

solicitudes de ampliación de plazo y la adquisición de suministros eléctricos, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 11

Extracto del asiento n.º 1029 del Residente en relación al plazo de término para la Etapa 1

N° de asiento	Título del Asiento	Descripción	De acuerdo a la información remitida por la Entidad a la Comisión de Control
1029 del Residente de Obra de 3 de julio de 2024	"TRAMITES PENDIENTES DE PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD, SEDAPAL, MTC Y LUZ DEL SUR	SE DEJA CONSTANCIA QUE <u>EL DIA 29.06.2024, SE TERMINO EL PLAZO CONTRACTUAL DE EJECUCION DE OBRA QUEDANDO PENDIENTE LA EJECUCION DE LA PARTIDA Y SUB PARTIDAS DE "SERVICIO COMPLEMENTARIOS DE INTEGRACION SCADA Y CONFIABILIDAD", QUE TIENEN UNA DURACION DE 60 DIAS CALENDARIOS Y ES RUTA CRITICA DEL PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA VIGENTE, SIENDO EL TERMINO FINAL DE OBRA EL 29.08.2024, POR LO QUE COMUNICAMOS A LA SUPERVISION QUE, A LA FECHA DE HOY ESTAN PENDIENTES DE RESOLVER LOS SIGUIENTES TRAMITES:</u> 1) <u>ESTA PENDIENTE DE RESOLVER LAS PARTIDAS DE INSTALACION DE MEDIDORES Y PRECINTOS DE SEGURIDAD TIPO ARGOLLA, ESTAS PARTIDAS SE VEN IMPOSIBILITADAS DE EJECUTAR POR TEMAS SOCIALES, LAS CUALES CONTINUAN SUSPENDIDAS POR LOS PUNTOS EXPUESTOS EN LOS ASIENTOS N° 1015 Y 1025.</u> 2) <u>ESTA EN TRAMITE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 12, REFERIDA A LA DEMORA PARA LA INSTALACION DE MEDIDORES Y PRECINTOS, PRESENTADA A LA SUPERVISION EL 13.06.2024 MEDIANTE CARTA N° 079-2024/C-ANTARES</u> 3) <u>ESTA EN TRAMITE LA AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 13, REFERIDA A LA DEMORA PARA LA ASIGNACION DEL USO DE LAS FRECUENCIAS DE 23GHz Y LA DE 400 MHZ, CUYAS PARTIDAS INVOLUCRADAS A LAS FRECUENCIAS SE VEN IMPOSIBILITADAS DE EJECUTAR, PRESENTADA A LA SUPERVISION EL 28.06.2024 MEDIANTE CARTA N° 082-2024/C-ANTARES</u> 4) <u>ESTA EN TRAMITE LA AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 14, REFERIDA A LA DEMORA PARA LA ENTREGA DE LOS CODIGOS SCADA Y SEGMENTOS DE RED, CUYAS PARTIDAS INVOLUCRADAS A LOS CODIGOS SCADA Y SEGMENTOS DE RED SE VEN IMPOSIBILITADAS DE EJECUTAR, PRESENTADA A LA SUPERVISION EL 2.06.2024 MEDIANTE CARTA N° 083-2024/C- ANTARES</u> 5) <u>ESTA PENDIENTE LOS SUMINISTROS ELECTRICOS DE LA ESTACION BOOSTER CR-98 Y RESERVOIRIO RAP-01, CUYAS PARTIDAS AFECTADAS NOS IMPOSIBILITAN DE EJECUTAR DIFERENTES PRUEBAS COMO SON LAS HIDRAULICAS CON UTILIZACION DE LAS BOMBAS EN LA CR- 98 Y RAP-01, PRUEBAS SAT, Y OTROS ESTAS DEMORAS ESTAN AFECTANDO A LA RUTA CRITICA DEL PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA VIGENTE, GENERANDO AMPLIACIONES DE PLAZO.</u>	De acuerdo a la documentación remitida por la Entidad, y de acuerdo al asiento de 3 de julio de 2024, del cuaderno de Obra, el Residente de Obra, manifestó el <u>plazo de vencimiento de culminación de la obra</u>, así como señaló los trámites pendientes ante terceros, y la demora en la instalación de medidores y precintos de seguridad tipo argolla, por problemas sociales, siendo materia de suspensión de estas actividades. A su vez, el Residente a dicha fecha del asiento, hace mención a la falta de suministros eléctricos para la Estación Booster CR-98 y el Reservorio RAP-01, lo cual impediría la realización de pruebas hidráulicas con bombas en CR-98 y RAP-01, así como pruebas SAT, afectando la ruta crítica del programa de ejecución y generando nuevas ampliaciones de plazo Asimismo, se tiene que, el Contratista, presentó la ampliación de plazo n.º 12, por la <u>demora en la instalación de medidores y precintos; y la Entidad declaró procedente en parte dicha ampliación.</u> Sobre la ampliación de Plazo Parcial n.º 13 se aprecia que, el Contratista lo presentó a la Supervisión, por la <u>demora en la asignación del uso de las frecuencias de 23GHz y 400 MHz, sin embargo, la misma lo declaro improcedente (Carta n.º 125-2024-CSC.RC de 5 de julio de 2024).</u> Sobre la ampliación de Plazo Parcial n.º 14 por la demora en la <u>entrega de los códigos SCADA y segmentos de red</u>, la Supervisión también lo declaro improcedente (Carta n.º 126-2024-CSC.RC de 5 de julio de 2024).

Firmado digitalmente por
DIAZ RAMIREZ, Jhansy
Anderson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2024 17:06:17 -05:00

Firmado digitalmente por
GUILLEN GARFIAS Heidy
Stefani FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2024 17:02:09 -05:00

Fuente: Oficio n.º 203-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC de 5 de julio de 2024 y documentación remitida mediante correo electrónico de 15 de julio de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

De lo descrito, se observó que el residente manifestó que sólo tiene pendiente la ejecución de la partida y sub partidas de "servicios complementarios de integración scada y confiabilidad", aseveración que de acuerdo a la visita de campo y lo detallado el **cuadro n.º 10**, no es correcta, puesto que, hasta la fecha, todas las partidas contractuales de la Etapa 1, aún no han sido debidamente culminadas.

Por lo tanto, conforme lo indicado en los párrafos y cuadros precedentes, se evidenció retardos en la ejecución de las partidas del contrato principal y por ende incumplimiento del plazo de ejecución contractual, pese a que, no se tiene una justificación adecuada sobre el impedimento total para la ejecución de las mismas.

En ese sentido, se advierte que, de generarse retrasos injustificados que pueden producir una extensión de los servicios de la Supervisión, el Contratista ejecutor de la obra podría asumir el pago del monto correspondiente por los servicios de la Supervisión.

De lo expuesto, se advierten retrasos en la culminación de las partidas del contrato principal, relacionadas a las componentes de obras civiles y equipamiento hidráulico, eléctrico y automatización de la Etapa 1, al no concordar con los plazos establecidos en el cronograma vigente de ejecución de obra vigente con la ampliación del plazo n.º 10, cuya fecha de recepción parcial de obra, fue programada para el 30 de junio de 2024, lo que podría afectar el referido plazo programado y su puesta en operación.

b) Criterio:

Los hechos expuestos están relacionados con la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019, vigente desde el 12 de abril de 2019.**

(...)

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2.

(...)

Artículo 32.- El Contrato

(...)

32.6. El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

(...)

Artículo 40.- Responsabilidad del contratista

40.1 El Contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato

(...).

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018, y luego modificado por Decreto Supremo n.º 377-2019-EF, Decreto Supremo n.º 168-2020-EF, Decreto Supremo n.º 250-2020-EF y Decreto Supremo n.º 162-2021-EF.**

(...)

Artículo 189. Obligaciones del contratista de obra en caso de atraso en la finalización de la obra

En caso de atrasos en la ejecución de la obra por causas imputables al contratista, con respecto a la fecha consignada en el calendario de avance de obra vigente, y considerando que dicho atraso puede producir una extensión de los servicios de inspección o supervisión, lo que genera un mayor costo, el contratista ejecutor de la obra asume el pago del monto correspondiente por los servicios indicados, el que se hace efectivo deduciendo dicho monto de la liquidación del



Firmado digitalmente por
DÍAZ RAMÍREZ Jhans
Anderson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2024 17:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GUILLEN GARFAS Heedy
Stefani FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2024 17:02:09 -05:00

contrato de ejecución de obra. Durante la ejecución de la obra dicho costo es asumido por la Entidad.
(...)

Artículo 203. Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra
203.1. Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. (...)”.

- Programa de Ejecución de Obra actualizado por ampliación de plazo n.º 10, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 0013-2024-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO de 31 de enero de 2024 y calendario de avance de obra, notificado carta múltiple n.º 0093-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO de 4 de marzo de 2024.

“(…)
PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA ACTUALIZADO CON LA SAP N° 10.

Descripción	Duración	Inicio	Fin
“EJECUCION DE OBRA CERRO EL PINO”	775 días	17/07/2022	29/08/2024
INICIO DE OBRA	0 días	17/07/2022	17/07/2022
OBRAS CIVILES	377 días	17/07/2022	28/07/2023
EQUIPAMIENTO HIDRAULICO, ELECTRO Y AUTOMATIZACIÓN – SERVICIOS DIVERSOS	715 días	17/07/2022	30/06/2024
LINEAS DE AGUA POTABLE	417 días	17/07/2022	06/09/2023
LINEAS DE ALCANTARILLADO	199 días	12/01/2023	29/07/2023
REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE	259 días	13/01/2023	28/09/2023
REDES Y CONEXIONES DE ALCANTARILLADO	156 días	14/01/2023	18/06/2023
PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°03	118 días	03/06/2023	28/09/2023
PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°04	3 días	20/07/2023	22/07/2023
PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°05	36 días	19/09/2023	24/10/2023
PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°07	120 días	20/12/2023	17/04/2024
FIN (RECEPCION PARCIAL DE OBRA - PUESTA EN OPERACIÓN MANUAL)	0 días	30/06/2024	30/06/2024
SERVICIO COMPLEMENTARIO DE INTEGRACION SCADA Y CONFIABILIDAD	60 días	01/07/2024	29/08/2024
SERVICIO DE INGENIERÍA O CONFIGURACIÓN Y PRUEBAS	60 días	01/07/2024	29/08/2024
SERVICIO DE INGENIERÍA O CONFIGURACIÓN (Según detalle adjunto)	30 días	01/07/2024	31/07/2024
Pruebas de operación y confiabilidad del sistema SCADA y comunicaciones por un periodo de 30 días calendario.	31 días	31/07/2024	29/08/2024
FIN (RECEPCION FINAL)	0 días	29/08/2024	29/08/2024
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)”.

c) Consecuencia

La situación expuesta, viene impactando en el plazo de recepción parcial de la obra y podrían postergar la puesta en operación de la misma.

2. ENTIDAD REMITIÓ LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1547-2024-MTC/28 AL CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN DE FORMA INCOMPLETA, INOBSERVANDO EL MANUAL DE OPERACIONES DE SU UNIDAD DE OBRAS, LO QUE PODRÍA GENERAR DEMORAS EN EL PAGO DEL CANON PARA EL USO DE LA FRECUENCIA DE 400MHZ DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO RETRASAR LA PUESTA EN MARCHA DE LAS ESTACIONES DEL PROYECTO.

a) Condición:

De la revisión selectiva a la documentación proporcionada por la Entidad²⁰, respecto a la ejecución de obra (cuyo avance es del 88.47%²¹), específicamente en asuntos relacionados con el Adicional de obra n.º07 y deductivo Vinculante n.º06 - Cambio de topología de comunicación redirigida hacia la estación CC.SS Ate, se advierte que la Entidad, no cauteló el traslado de información completa al Contratista y Supervisión, en relación al “Anexo Técnico” de la Resolución Directoral n.º1587-2024-MTC/28, que aprueba la autorización del servicio de telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, MTC) y trasladada por SEDAPAL, situación que podría generar demoras en el pago del canon para el uso de la frecuencia de 400mhz del servicio de telecomunicaciones; y en consecuencia retrasar la puesta en marcha de las estaciones del proyecto, tal como se detalla a continuación:

• **Según la “Memoria Descriptiva del Sistema de Comunicaciones” del Expediente Técnico del Proyecto.**

De acuerdo al sub numeral 8.2 Comunicaciones del numeral 8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS de la “Memoria descriptiva del Sistema de Comunicaciones” del Expediente Técnico aprobado²², entre otros, establece que, el Contratista, debe asumir los costos para la obtención de las frecuencias en las estaciones del proyecto (Bandas de 400 MHz y 23 GHz), así como es el responsable del pago del canon por su uso, en base a las autorizaciones emitidas por el MTC, desde el inicio del proyecto, durante las pruebas de puesta en marcha y hasta la entrega final del proyecto.

• **Traslado de la Resolución Directoral n.º 1587-2024-MTC/28 de 24 de mayo de 2024, por SEDAPAL a la Entidad.**

Adicionalmente, mediante carta n.º 2903-2024-EO de 28 de junio de 2024²³, la jefa de Obras de SEDAPAL S.A remitió al responsable de la Unidad de Obras de la Entidad, la Resolución Directoral n.º 1587-2024-MTC/28 de 24 de mayo de 2024²⁴, emitida por la Dirección General de la Dirección General de Autorizaciones y Comunicaciones del MTC, para proceder a las respectivas acciones.

En ese sentido, en la citada Resolución Directoral n.º1587-2024-MTC/28; el órgano regulador MTC, otorgó ampliar la autorización de teleservicio privado a SEDAPAL, a fin de establecer dos (2) estaciones radioeléctricas adicionales del servicio de valor añadido, adjuntándose sus características en el anexo técnico que formó parte de la presente resolución.

²⁰ Mediante oficio n.º 203-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC de 5 de julio de 2024, la Entidad remitió al OCI información relacionada al proyecto con CUI n.º 2403511, misma que fue complementada con la información registrada en la plataforma del Sistema Integrado de Trámite Documentario (SITRAD) del MVCS, con HT n.º 92591-2024.

²¹ Según Valorización de Obra n.º24 del Contrato Principal.

²² Resolución Directoral n.º 007-2022-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UI de 25 de enero de 2022.

²³ Con asunto: “Atención a su solicitud referida al estado situacional de trámite de ampliación de autorización del servicio de telecomunicaciones ante la MTC”

²⁴ Comunicado por el Equipo Tecnologías de la Información y Comunicaciones a través del Equipo de Obras de SEDAPAL S.A.



Firmado digitalmente por
DÍAZ RAMÍREZ Jhans
Anderson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2024 17:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GUILLÉN GARFÍAS Heedy
Stefani FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2024 17:02:09 -05:00

Asimismo, dicha autorización estaría sujeta al pago del canon anual por la utilización del espectro radioeléctrico; de no realizarse dicho pago estaría sujeto a lo siguiente:

“(...) **ARTÍCULO 3.-** La empresa **SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA – SEDAPAL**, deberá **cumplir con el pago del derecho de autorización y del canon anual dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación,** en la Tesorería de este Ministerio, sito en el Jirón Zorritos N° 1203 - Cercado de Lima, o en cualquier Agencia del Banco de la Nación a nivel nacional. **En caso los citados pagos no sean cancelados íntegramente dentro del plazo antes indicado, la ampliación de autorización quedará sin efecto de pleno derecho,** sin perjuicio de que el Ministerio emita el acto administrativo correspondiente.
(...)”. Lo subrayado y negrita es nuestro.

De este modo, la Entidad, trasladó dicha información al Contratista y Supervisión, mediante carta múltiple n.° 0290-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO de 03 de julio de 2024²⁵, adjuntando el informe n.° 292-2024-VIVIENDA/VMCS/PASLC/UO-ealanoca de 3 de julio de 2024²⁶, emitido por el Coordinador de Proyecto de la Entidad, detallando lo siguiente:

“(...) **Se aclara que, Sedapal no ha adjuntado “el Anexo Técnico” indicado en el artículo 1 de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 1587-2024-MTC/28;** quedando pendiente el monto definitivo a cancelar por el concepto de canon de las estaciones radio eléctricas de 400 MHz de frecuencia. En ese sentido, el suscrito recomienda trasladar a la supervisión de la obra Consorcio Supervisor Centro y al contratista Consorcio Antares, para su cumplimiento **bajo responsabilidad (...)**”.
(...)”. Lo subrayado y negrita es nuestro.

De lo descrito, la Comisión de Control, verificó que, mediante los asientos n.° 1033 y 1034, ambos de 4 de julio de 2024 del cuaderno de Obra digital, se anotó lo siguiente:

Cuadro n.° 12
Detalle de los asientos n.° 1033 y 1034 ambos de 4 de julio de 2024 del cuaderno de Obra digital

N° de asiento	Título del Asiento	Descripción
1033 - del Residente de Obra	“NOTIFICACION POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LA CARTA N° 290-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO Y RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 1547-2024-MTC/28”	El objetivo del presente documento es comunicar formalmente <u>la restricción existente para el pago del derecho del espectro necesario en el proyecto,</u> el cual es esencial para llevar a cabo las actividades contractuales relacionadas con el sistema de automatización, comunicaciones y SCADA de la obra. Esta restricción también afecta la ejecución de las partidas detalladas en los asientos 995 y 1012, como se comunicó previamente. Mediante la Carta N° 277-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO, con fecha 26 de junio de 2024, se nos notificó sobre la Resolución Directoral N° 1161-2024-MTC y el estado de cuenta por cobrar N° 016731, <u>que especifica el monto a pagar por concepto de canon en la frecuencia de microondas de 23 GHz.</u> Sin embargo, no fue hasta el 3 de julio de 2024 que recibimos la Carta N° 290-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO, <u>la cual comunica la Resolución Directoral N° 1547-2024-MTC/28. Dicha carta no incluye el Anexo N° 01, correspondiente al monto a pagar por concepto de canon en la banda de 400 MHz.</u>

²⁵ Con Asunto: “Comunico Resolución Directoral N°1587-2024-MTC/28”.

²⁶ Con asunto: “Estado situacional de trámite de ampliación de autorización del servicio de telecomunicaciones ante el MTC”.



Firmado digitalmente por
DÍAZ RAMÍREZ Jhans
Anderson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2024 17:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GUILLEN GARFAS Heedy
Stefani FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2024 17:02:09 -05:00

		Es importante destacar que las Resoluciones mencionadas <u>en su Artículo 1 extienden la autorización para el uso de las estaciones radioeléctricas del proyecto, permitiendo así los permisos para la instalación de los equipos de radiocomunicaciones en 400 MHz y 23 GHz. El Artículo 2 aclara que dicha autorización está condicionada al pago del canon por la utilización del espectro. El Artículo 3 indica que esta autorización quedaría sin efecto si los pagos no se realizan dentro de los plazos establecidos.</u> Lo subrayado y negrita es nuestro.
1034 del Residente de Obra	CONTINUA ASIENTO N° 1033: NOTIFICACION POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LA CARTA N° 290-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO Y RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 1547-2024-MTC/28	Según el informe N° 292-2024-VIVIENDA/VMCS/PASLC/UO-EALANOCA, lo cual se ha constatado en la revisión de la documentación adjunta, <u>no se ha proporcionado la información del monto a cancelar por el espectro de 400 MHz, lo que impide el pago del canon correspondiente y, por ende, afecta la configuración y las actividades contractuales dentro de nuestro alcance contractual</u>, a razón de que nuestro sistema de comunicaciones en este proyecto requiere el uso tanto del espectro en 23 GHz como en 400MHz. Por lo tanto, <u>solicitamos a la supervisión indicar a la Entidad que realice las gestiones con Sedapal, para que se remita la información faltante con la mayor brevedad posible para continuar con el procedimiento de pago del canon correspondiente. Es crucial mencionar que las autorizaciones para el uso del espectro están condicionadas al pago del canon, y la ausencia de esta información nos impide realizar el pago necesario, restringiendo así la autorización para el uso del espectro.</u> Los retrasos en la entrega de la información requerida, así como en la asignación de la frecuencia, son responsabilidad ajena al contratista y están afectando directamente el término de las actividades contractuales del proyecto. <u>Reiterando que, de no alcanzar la información faltante para realizar el pago, el cual viene con fecha de vencimiento, el contratista no será responsable de los atrasos que estos generen en la obra.</u> Lo subrayado y negrita es nuestro.

Fuente: Asientos del Cuaderno de Obra contenidas en la información remitida mediante oficio n.° 203-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC de 5 de julio de 2024

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Del cuadro, se verifica que el Residente de Obra, registró opinión respecto de la restricción de información, puesto que, a pesar de recibir la carta múltiple n.° 290-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO, con el cual le comunican la Resolución Directoral n.° 1547-2024-MTC/28, éste señaló que, la misma no incluyó el Anexo N° 01 con el monto correspondiente por el canon en la banda de 400 MHz.

Por lo tanto, esta Comisión de Control, advierte que, según lo descrito en la Resolución Directoral n.° 1587-2024-MTC/28, el incumplimiento de pago por concepto de canon para el uso del espectro radioeléctrico, podría constituir causal para dejar sin efecto la autorización de los servicios privados de telecomunicaciones, lo que evidencia que la Entidad no realizó las acciones necesarias con SEDAPAL, para una adecuada ejecución del proyecto, al haber transmitido al Contratista y Supervisión información incompleta al respecto.

b) Criterio:

Los hechos expuestos están relacionados con la normativa siguiente:

- **Manual de Operaciones del PASLC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 242-2017-VIVIENDA de 26 de junio de 2017, y actualización aprobada mediante Resolución Ministerial N° 128-2018-VIVIENDA de 06 de abril de 2018, publicada en “El Peruano” el 07 de abril de 2018 y consecuentemente la delegación de**



Firmado digitalmente por
 DIAZ RAMIREZ Jhans
 Anderson FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2024 17:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por
 GUILLEN GARFIAS Heedy
 Stefani FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2024 17:02:09 -05:00

facultades otorgadas por la Resolución Directoral N° 001-2021-VIVIENDA-VMCS-PASLC de 07 de enero de 2021, que señala:

“(…)

Artículo 28.- Funciones de la Unidad de Obras

Las funciones de la Unidad de Obra son los siguientes:

“(…)

b. Coordinar con SEDAPAL las acciones necesarias para una adecuada ejecución de los proyectos.

“(…)”.

- **Expediente Técnico aprobado con Resolución Directoral n.º 007-2022-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO de 25 de enero de 2022, que señala:**

“(…)

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES

8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

“(…)

8.2 Comunicaciones

“(…)

El contratista que ejecute el proyecto deberá considerar dentro de sus costes, la licitación de las frecuencias ante el órgano regulador MTC tanto de la banda de 400 MHz como de 23 GHz, así como el pago del canon por el uso de las frecuencias tanto en la banda de 400MHz como en la frecuencia microondas de 23 GHz.

Este pago debe ser asumido estrictamente por el contratista desde el periodo de ejecución del proyecto, pruebas de puesta en marcha hasta su entrega final; e inclusive considerar el pago de estos conceptos hasta 2 años después de la entrega final del proyecto. Es también responsable el contratista de preparar y tramitar toda la documentación y expedientes necesarios para solicitar ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones la autorización del uso de las frecuencias en las estaciones. SEDAPAL es responsable de la firma de los documentos oficiales para la solicitud de estas autorizaciones de uso de frecuencias.

“(…)”.

- **Resolución Directoral n.º 1587-2024-MTC/28 de 24 de mayo de 2024 que resuelve otorgar ampliación de autorización de teleservicio privado.**

“(…)

ARTÍCULO 2.- La presente ampliación de autorización entra en vigencia a partir del día siguiente de su notificación y se sujeta a la vigencia de la autorización renovada con Resolución Directoral N° 2641-2023-MTC/28 (autorización primigenia), por tanto, quedara sin efecto de pleno de derecho en caso se declare extinguida o sin efecto la autorización otorgada con el citado resolutive.

Asimismo, sujeta al pago del canon anual por la utilización del espectro radioeléctrico.

ARTÍCULO 3.- La empresa **SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA – SEDAPAL**, deberá cumplir con el pago del derecho de autorización y del canon anual dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, en la Tesorería de este Ministerio, sito en el Jirón Zorritos N° 1203 - Cercado de Lima, o en cualquier Agencia del Banco de la Nación a nivel nacional. En caso los citados pagos no sean cancelados íntegramente dentro del plazo antes indicado, la ampliación de autorización quedará sin efecto de pleno derecho, sin perjuicio de que el Ministerio emita el acto administrativo correspondiente.

“(…)”.



Firmado digitalmente por
DÍAZ RAMÍREZ Jhans
Anderson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2024 17:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GUILLÉN GARFÍAS Heedy
Stefani FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2024 17:02:09 -05:00

c) Consecuencia:

La situación expuesta, podría generar demoras en el pago del canon para el uso de la frecuencia de 400mhz del servicio de telecomunicaciones; así como retrasar la puesta en marcha de las estaciones del proyecto.

3. DEFICIENCIAS EN EL ORDEN Y LIMPIEZA EN EL AREA CORRESPONDIENTE A LA OBRA, ASÍ COMO EN EL ALMACENAMIENTO DE MATERIALES, PODRÍAN GENERAR RIESGOS EN LA SALUD E INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE OBRA.

a) Condición:

Durante la visita al lugar de la obra por la Comisión de Control, efectuado el día 9 de julio de 2024, según consta en el Acta de Inspección Física n.° 009-2024-CG/OC5303/PASLC-CC/CUI-2403511²⁷, se advirtieron deficiencias en el orden y limpieza en las áreas con actividades; así como inadecuado acopio de los materiales de construcción, en las zonas colindantes de la estructura de la Estación Booster y en su interior, tal como se detalla:

• Orden y limpieza en la zona de ubicación de la estructura de la Estación Booster CR-98:

De acuerdo al numeral 15. ORDEN Y LIMPIEZA de la Norma G.050 "Seguridad durante Construcción"²⁸, se indica que las áreas de trabajo y vías de circulación deben estar limpias y libres de obstáculos a fin de proporcionar vías de circulación, evacuación y zonas seguras.

Sin embargo, durante la visita de inspección a obra, se pudo apreciar en los exteriores e interiores de la estructura de la cámara booster, deficiencias en el orden y falta de limpieza, así como el almacenamiento y acopio de los materiales, los cuales pueden afectar y generar accidentes de terceros y personal obrero o técnico, como se muestra en las siguientes imágenes

Imágenes n.° 9, 10, 11, 12, 13 y 14

Vistas de las zonas colindantes e interior de la cámara booster



²⁷ En compañía del representante de la Entidad, Supervisor y Residente de obra.

²⁸ Del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA de 8 de junio de 2006, modificado mediante el Decreto Supremo N° 010-2009-VIVIENDA publicado el 9 de mayo de 2009



Firmado digitalmente por
DIAZ RAMÍREZ Jhans
Anderson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2024 17:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GUILLEN GARFAS Heedy
Stefani FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2024 17:02:09 -05:00



Imágenes n.º 9, 10, 11, 12, 13 y 14: Vistas del interior de la cámara booster, que advierten la falta orden y limpieza, en distintas zonas de la obra, puesto que existe acumulación de residuos, restos, sobrantes, escombros inservibles, con el acopio propio de los materiales y equipos para los trabajos (tubería, ladrillos, carretilla, etc.) como se muestra:

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 009-2024-CG/OC5303/PASLC-CC/CUI-2403511 de 9 de julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

En ese sentido, se advierte que, se estaría incumpliendo con la Norma G.050 "Seguridad durante Construcción", respecto a las condiciones que debe contar la obra, situación que podría obstaculizar y generar riesgos antes siniestros.

b) Criterio:

Los hechos expuestos están relacionados con la normativa siguiente:

- **Norma Técnica de Edificación – G.050 Seguridad durante la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA de 8 de junio de 2006, modificado mediante el Decreto Supremo N° 010-2009-VIVIENDA publicado el 9 de mayo de 2009.**

(...)

7. REQUISITOS DEL LUGAR DE TRABAJO

El lugar de trabajo debe reunir las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y de terceras personas,

(...)

7.1 Organización de las áreas de trabajo

El empleador debe delimitar las áreas de trabajo y asignar el espacio suficiente a cada una de ellas con el fin de proveer ambientes seguros y saludables a sus trabajadores. (...)

(...)

7.5. Tránsito peatonal dentro del lugar de trabajo y zonas colindantes



Se tomarán todas las acciones necesarias para proteger a las personas que transiten por las distintas áreas y sus inmediaciones, de todos los peligros que puedan derivarse de las actividades desarrolladas. (...)

(...)

15. ORDEN Y LIMPIEZA

Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos. (...)

El almacenaje de materiales, herramientas manuales y equipos portátiles, debe efectuarse cuidando de no obstaculizar vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras.

(...)"

- **Ley N° 29783 – Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo, aprobado el 26 de julio de 2011 y modificatorias.**

"(...)

Artículo 49. Obligaciones del empleador. El empleador, entre otras, tiene las siguientes obligaciones:

a) Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.

b) Desarrollar acciones permanentes con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes. (...)"

- **Bases Integradas de la Licitación Publica N°01-2022-PASLC-1 para la contratación de la ejecución de obra.**

"10.8 OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONTRATISTA

(...)

El Contratista mantendrá limpio del lugar de las obras, durante la construcción y después de esta, hasta la recepción de la misma. (...).

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta, podrían generar riesgos en la salud e integridad del personal de obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 9: Ejecución de Obra, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los informes de Hito de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha concretado las acciones correctivas, se detallan en el Apéndice n.º 2.



Firmado digitalmente por
DÍAZ RAMÍREZ Jhans
Anderson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2024 17:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GUILLÉN GARFÍAS Heedy
Stefani FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2024 17:02:09 -05:00

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 9: "Ejecución de Obra", se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto "Mejoramiento del sistema de agua potable en el A.H. Cerro el Pino - distrito La Victoria", con código CUI n.º 2403511, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la señora Ministra de Estado del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 9: "Ejecución de Obra", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión: "Mejoramiento del sistema de agua potable en el A.H. Cerro el Pino - distrito La Victoria", con código CUI n.º 2403511.
2. Hacer de conocimiento a la señora Ministra de Estado del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 18 de julio de 2024.


Firmado digitalmente por DIAZ
RAMIREZ Jhans Anderson FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-07-2024 17:06:55 -05:00

Jhans Anderson Ramírez Díaz
Supervisor


Firmado digitalmente por GUILLEN
GARFIAS Heedy Stefani FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-07-2024 17:04:32 -05:00

Heedy Stefani Guillen Garfias
Jefe de Comisión


Firmado digitalmente por OCHOA
HUAMAN Ellier FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-07-2024 17:19:53 -05:00

Ellier Ochoa Huamán
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- RETRASOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA CULMINACIÓN DE LAS PARTIDAS DE LAS COMPONENTES DE OBRAS CIVILES, EQUIPAMIENTO HIDRÁULICO, ELECTRICO Y AUTOMATIZACIÓN DE LA ETAPA 1, PROGRAMADOS PARA EL 30 DE JUNIO DE 2024, VIENEN IMPACTANDO EN EL PLAZO DE RECEPCIÓN PARCIAL DE LA OBRA Y PODRÍAN POSTERGAR LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA MISMA.**

N°	Documento
01	Oficio n.° 203-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC de 5 de julio de 2024
02	Correo electrónico de 15 de julio de 2024, emitido por el Coordinador de Proyecto.
03	Acta de Inspección Física n.° 009-2024-CG/OC5303/PASLC-CC/CUI-2403511 de 9 de julio de 2024
04	Carta múltiple n.° 0093-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO de 4 de marzo de 2024
05	Resolución Directoral n.° 0013-2024-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO de 31 de enero de 2024
06	Carta N° 124-2024-CSC-RC de 5 de julio de 2024.

- ENTIDAD REMITIÓ LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1547-2024-MTC/28 AL CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN DE FORMA INCOMPLETA, INOBSERVANDO EL MANUAL DE OPERACIONES DE SU UNIDAD DE OBRAS, LO QUE PODRÍA GENERAR DEMORAS EN EL PAGO DEL CANON PARA EL USO DE LA FRECUENCIA DE 400MHZ DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO RETRASAR LA PUESTA EN MARCHA DE LAS ESTACIONES DEL PROYECTO.**

N°	Documento
01	Oficio n.° 203-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC de 5 de julio de 2024
02	Información registrada del proyecto en la plataforma del Sistema Integrado de Trámite Documentario del MVCS (Hoja de Trámite: HT n.° 92591-2024)
03	"Memoria descriptiva del Sistema de Comunicaciones" del Expediente Técnico aprobado Resolución Directoral n.° 007-2022-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO de 25 de enero de 2022.
04	Carta n.° 2903-2024-EO de 28 de junio de 2024
05	Resolución Directoral n.° 1587-2024-MTC/28 de 24 de mayo de 2024
06	Carta múltiple n.° 0290-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO de 03 de julio de 2024
07	Informe n.° 292-2024-VIVIENDA/VMCS/PASLC/UO-ealanoca de 3 de julio de 2024
08	Asientos n.° 1033 y 1034, ambos de 4 de julio de 2024 del cuaderno de Obra digital.

- DEFICIENCIAS EN EL ORDEN Y LIMPIEZA EN EL AREA CORRESPONDIENTE A LA OBRA, ASÍ COMO EN EL ALMACENAMIENTO DE MATERIALES, PODRÍAN GENERAR RIESGOS EN LA SALUD E INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE OBRA.**

N°	Documento
01	Acta de Inspección Física n.° 009-2024-CG/OC5303/PASLC-CC/CUI-2403511 de 9 de julio de 2024.
02	Norma Técnica de Edificación – G.050 Seguridad durante la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA de 8 de junio de 2006, modificado mediante el Decreto Supremo N° 010-2009-VIVIENDA publicado el 9 de mayo de 2009.
03	Ley N° 29783 – Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo, aprobado el 26 de julio de 2011 y modificatorias.

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 060-2023-OCI/5303-SCC (Hito de Control n.º 2)

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 1
 - RETRASO EN EL INICIO DE EJECUCIÓN DE PARTIDAS DE REDES PROYECTADAS Y MEJORADAS DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES 01, 04, AV. LUIS CHIAPE (6-7), 8, 9, 10 Y 13, NO ACORDE AL CRONOGRAMA DE OBRA APROBADO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL.

Informe de Hito de Control n.º 211-2023-OCI/5303-SCC (Hito de Control n.º 4)

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 1
 - SE VALORIZÓ LA PARTIDA ELIMINACIÓN DE DESMONTE CONSIDERANDO UNA DISTANCIA DE 30 KM, A PESAR DE HABERSE ELIMINADO A UN BOTADERO DE MENOR DISTANCIA, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA OFERTA ECONÓMICA; POR LO QUE PODRÍA GENERAR PAGOS QUE NO CORRESPONDEN.

Informe de Hito de Control n.º 023-2024-OCI/5303-SCC (Hito de Control n.º 6)

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 1
 - LA ENTIDAD NO VIENE CAUTELANDO EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA Y OPINIÓN TÉCNICA A SEDAPAL CONFORME AL CONVENIO DE COOPERACIÓN, EN RELACIÓN AL REQUERIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LAS CÁMARAS ROMPE PRESIÓN N° 1, 2, 3 Y 4, QUE NO ESTAN CONSIDERADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, E IMPLICAN MODIFICACIONES AL PROYECTO QUE INCIDEN EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, SITUACIÓN QUE PODRÍA PONER EN RIESGO LA TRANSFERENCIA FÍSICA DE LA OBRA POR PARTE DE DICHA EPS. (*)²⁹

Informe de Hito de Control n.º 023-2024-OCI/5303-SCC (Hito de Control n.º 7)

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 1
 - LA FALTA DE PRONUNCIAMIENTO OPORTUNO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, EN ATENCIÓN AL LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE LOS SEGMENTOS DE RED Y CÓDIGOS SCADA, QUE FORMAN PARTE DE LA PARTIDA DEL SERVICIO DE INGENIERÍA O CONFIGURACIÓN DE LA COMPONENTE DE INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN (SCADA), PODRÍAN GENERAR DEMORA EN EL AVANCE Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRACTUALES, ASÍ COMO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N°7.

²⁹ (*) De la información remitida por la Entidad, se ha determinado que la situación adversa, a la fecha, ha sido superada.



Firmado digitalmente por
DÍAZ RAMÍREZ Jhans
Anderson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2024 17:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por
GUILLEN GARFAS Heedy
Stefani FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2024 17:02:09 -05:00

APÉNDICE N° 3

FICHA TÉCNICA DE ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA

Fecha de Registro o Actualización de Datos		16/07/2024	
I. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD.			
Nivel de Gobierno		Gobierno Central	
Entidad		Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	
Unidad ejecutora		Programa Agua Segura para Lima y Callao	
Ubicación del Proyecto		Distrito de La Victoria, Provincia de Lima - Región Lima	
II. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO			
Código Único de Inversiones n.º		2403511	
Código SNIP		57970	
Nombre del Proyecto		"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el A.H Cerro El Pino -Distrito de La Victoria"	
Monto de Inversión Total Actualizado, según el MEF	S/ 28 236 010.47	Monto Viable	S/ 7 863 204.00*
Informe de Viabilidad:	Informe Técnico n.º 0018-2008-GDI-EPI	Fecha Informe de Viabilidad	14/03/2008
Informe de Verificación de Viabilidad	Informe Técnico n.º 004-2015-EPFPI	Fecha Verificación de Viabilidad Última:	14/05/2015
III. EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO			
Resolución de Aprobación del Expediente Técnico	Resolución Directoral n.º 007-022/VMCS/PASLC/UO	Fecha de Aprobación	25/01/2022
		Monto de aprobación	S/ 20 891 627,68
IV. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OBRA.			
Licitación Pública n.º	01-2022-PASLC-1	Fecha de convocatoria	27/04/2022
Sistema de Contratación	Esquema Mixto	Valor referencial	S/ 20 891 627,68
Modalidad de Ejecución	Por Contrata	Fecha de adjudicación de obra	27/06/2022
Contrato:	N°04-2022/VIENDA/VMCS/PASLC	Fecha de firma del Contrato:	01/07/2022
		Monto Contractual	S/ 18 802 464.92
Nombre del Contratista o Consorcio Adjudicado		Consorcio Antares	
Integrantes del Consorcio Antares		Majesa SRL con ruc n.º 20506003351 Comercializadora S&E Perú SAC con ruc n.º 20511535612 Corporación Cupher SAC con ruc n.º 20556625761	
Normativa aplicable del proceso:		Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo n.º 377-2019-EF, Decreto Supremo n.º 168-2020-EF, Decreto Supremo n.º 250-2020-EF y Decreto Supremo n.º 162-2021-EF	
V. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA.			
Código Único de Inversiones n.º		2403511	
Nombre de la Obra:		"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el A.H Cerro El Pino -Distrito de La Victoria"	
Estado de la obra:		En Ejecución - Atrasada	
Plazo de ejecución de obra (días calendario):	360dc	Fecha de terminación real de obra:	-
Fecha de inicio de obra:	17/07/2022	Fecha de entrega y recepción de obra:	-
Fecha de terminación contractual de obra:	11/07/2023	Fecha de Liquidación de Obra	-
Ampliación de Plazo n.º 1 (Decisión n.º 1 de la JRD):	36dc		
Nueva fecha de terminación de Obra:	16/08/2023		
Ampliación de Plazo n.º 2 (Decisión n.º 2 de la JRD)	41dc		
Nueva fecha de terminación de Obra:	26/09/2023	Resolución de Liquidación de obra n.º	-
Ampliación de Plazo n.º 4 (Decisión n.º 4 de la JRD)	103dc		
Nueva fecha de terminación de Obra:	27/11/2023		
Ampliación de Plazo n.º 10 (Procedente por la Entidad)	276dc		
Nueva fecha de terminación de Obra (ETAPA 1):	30/06/2024		
Nueva fecha de terminación de Obra (INTEGRACIÓN SCADA Y PRUEBA DE CONFIABILIDAD)	29/08/2024		
Monto Contractual	S/ 18 802 464.92		

Control Concurrente al proyecto "Mejoramiento del sistema de agua potable en el A.H. Cerro el Pino - distrito La Victoria".


 Firmado digitalmente por
 DIAZ RAMIREZ Jhans
 Anderson FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2024 17:06:17 -05:00

 Firmado digitalmente por
 GUILLEN GARFIAS Heedy
 Stefani FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2024 17:02:09 -05:00

VI. ADELANTOS DE OBRA (DIRECTOS Y MATERIALES).				
Monto adelanto directo (S/ con IGV)		1 880,246.49	Fecha de entrega del (AD)	15/07/2022
Monto adelanto de materiales 1 (S/ con IGV)		1 880,246.50	Fecha de entrega de (AM)	01/09/2022
VII. INFORMACION DE AMPLIACIONES/ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA.				
Ampliaciones de Plazo improcedentes/Procedentes por la Entidad				
N°	Resolución	Fecha de aprobación	N° de días	Estado
1	RD n.° 04-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO	19/01/2023	36	Improcedente
2	RD n.° 18-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO	28/02/2023	77	Improcedente
3	RD n.° 23-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO	23/03/2023	101	Improcedente
4	RD n.° 55-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO	17/07/2023	106	Improcedente
5	RD n.° 60-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO	11/09/2023	147	Improcedente
6	RD n.° 71-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO	18/11/2023	126	Improcedente
7	RD n.° 95-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO	28/12/2023	180	Improcedente
8	RD n.° 01-2024-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO	04/01/2024	123	Improcedente
9	RD n.° 12-2024-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO	31/01/2024	276	Improcedente
10	RD n.° 13-2024-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO	31/01/2024	276	Procedente
11	RD n.° 20-2024-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO	21/02/2024	132	Improcedente
12	RD n.° 71-2024-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO	10/07/2024	23	Procedente
Decisiones de la JRD				
1	Controversia n.° 1	27/04/2023	36	Fundada
2	Controversia n.° 2	14/06/2023	41	Fundada
3	Controversia n.° 3	04/07/2023	24	Improcedente
4	Controversia n.° 4	25/09/2023	103	Fundada
5	Controversia n.° 5	13/05/2024	36	Fundada en parte
6	Controversia n.° 6	10/06/2024	Relacionado a partidas de eliminación	Improcedente
Adicionales – Deductivos de Obra aprobados/improcedentes por la Entidad				
N°	Documento	Fecha de aprobación	Causal	Estado
1	RD n.° 035-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO (Adicional de Obra n.° 1)	08/05/2023	Referente al Agua para consumo Humano	Improcedente
2	RD n.° 042-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO (Adicional de Obra n.° 2 y Deductivo Vinculante n.° 1)	30/05/2023	Referente a Corte y reposición del pavimento flexible de 4" en el trazo de la línea de impulsión en la Av. Floral – La Victoria.	Improcedente
3	RD n.° 045-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO (Adicional de Obra n.° 3 y Deductivo Vinculante n.° 1)	02/06/2023	Referente a Cambio de tipo de terreno en líneas, redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado.	Procedente
4	RD n.° 056-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO (Adicional de obra n.°04 y deductivo Vinculante n.°03)	19/07/2023	Referente a la Eliminación y reposición del pavimento flexible de 4" en el trazo de la línea de impulsión en la Av. Floral – La Victoria.	Procedente
5	RD n.° 064-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO (Adicional de obra n.°05 y deductivo Vinculante n.°04)	18/09/2023	Referente al Rediseño del Cerco Perimétrico del Reservorio RAP -01	Procedente
6	RD n.° 079-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO (Adicional de obra n.°06 y deductivo Vinculante n.°05)	14/11/2023	Referente al Cambio de topología de comunicación redirigida hacia la estación CC.SS Ate	Improcedente
7	RD n.° 091-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO (Adicional de obra n.°07 y deductivo Vinculante n.°06)	19/12/2023	Referente al Cambio de topología de comunicación redirigida hacia la estación CC.SS Ate	Procedente



Firmado digitalmente por
 DIAZ RAMIREZ Jhans
 Anderson FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2024 17:06:17 -05:00



Firmado digitalmente por
 GUILLEN GARFIAS Heedy
 Stefani FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2024 17:02:09 -05:00

8	RD n.° 093-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO (Adicional de obra n.°08)	20/12/2023	Referente a la modificación del esquema hidráulico de las cámaras reductoras de presión nros. 1, 2, 3 y 4	Improcedente
Reducciones de Prestaciones de Obra aprobadas				
N°	Documento	Fecha de aprobación	Causal	Monto (S/) (Incluye IGV)
-	-	-	-	-
Pagos aprobados de Valorizaciones de Mayores Metrados				
N° de Valorización	Documento de aprobación	Fecha de aprobación	Monto (S/) (Incluye IGV)	
1	RD n.° 0070-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO	19/10/2023	S/ 30 401.59	
2	RD n.° 0075-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO	30/10/2023	S/ 36 280.28	
3	RD n.° 0076-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO	30/10/2023	S/ 55 635.83	
4	RD n.° 0077-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO	30/10/2023	S/ 3 915.22	
5	RD n.° 0082-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO	24/11/2023	S/ 48 369.33	
6	RD n.° 0094-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO	27/12/2023	S/ 115 486.82	
7	RD n.° 0098-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO	28/12/2023	S/ 44 605.22	
8	RD n.° 0008-2024-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO	26/01/2024	S/ 40 623.32	
9	RD n.° 0026-2024-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO	13/03/2024	S/ 25 308.71	
10	RD n.° 0036-2024-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UO	03/04/2024	S/ 4 226.25	
VIII. INFORMACIÓN DEL AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA (respecto del contrato original) – abril de 2024				
Avance físico programado global acumulado de obra a junio 2024 (%):		98.32%	Avance financiero acumulado (S/): (Según última valorización n.° 24)	S/ 14 761 896,65
Avance físico ejecutado global acumulado de obra a junio 2024 (%):		88.47%		
Estado de la Obra		En ejecución – Atrasada		
IX. SUPERVISIÓN DE OBRA.				
Supervisor de obra.		Consorcio Supervisor Centro (Integrado por Dohwa Engineering CO. LTD. Sucursal del Perú y Soluciones Eficientes Perú E.I.R.L.)		
Proceso de Selección (Concurso Público)		N° 04-2022-PASLC-1		
Fecha Suscripción Contrato		11 de agosto de 2022		
Plazo de ejecución contractual (días calendario):		450dc		
Monto de Contrato		S/ 1 740 705.78		

Fuente: Banco de Inversiones- MEF aplicativo Consulta de Inversiones

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

* Según Informe Técnico n.° 004-2015-EPFPI de 14 de mayo de 2015, respecto a la viabilidad.

** De acuerdo con el Informe n.° 295-2024-VIVIENDA/VMCS/PASLC/UO-ealanoca de 4 de julio de 2024.


 Firmado digitalmente por
 DIAZ RAMÍREZ Jhans
 Anderson FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2024 17:06:17 -05:00

 Firmado digitalmente por
 GUILLEN GARFÍAS Heedy
 Stefani FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2024 17:02:09 -05:00

APÉNDICE N° 4
ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 009-2024-CG/OC5303/PASLC-CC/CUI-2403511



ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 009-2024-CG/OC5303/PASLC-CC/CUI-2403511

PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL A.H. CERRO EL PINO - DISTRITO LA VICTORIA" - CUI N° 2403511

Siendo las 10:00 am horas del día 9 de julio de 2024, se suscribe la presente acta con el fin de verificar los avances de obra que serán desarrollados durante el Hito de Control n.º 9, por los miembros de la Comisión de Control Concurrente del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo acreditados mediante oficio n.º 2533-2024-CG/OC5303 de 2 de julio de 2024, quienes se apersonaron al lugar donde se viene ejecutando la Obra: "Mejoramiento del sistema de agua potable en el A.H. Cerro el Pino - distrito La Victoria", con código CUI n.º 2403511, siendo acompañados durante la inspección por las siguientes personas:

• **Por parte del PASLC:**

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Ing. Elmer Wilfredo Alanoca Mamani	Coordinador de Proyectos- PASLC	40060232

• **Por parte de la Supervisión:**

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Ing. Pablo Paredes Ventura	Supervisor de Obra	05402548

• **Por Parte del Contratista:**

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Edgar Cupe Flores	Gerente de Obra	40125927
Ing. Henry Huamán Santillán	Residente de Obra	08689814

Asimismo, como parte de la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional (en adelante, "OCI") del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, los siguientes profesionales:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Ing. Jhans Ramírez Díaz	Supervisor de Comisión	71848460
Ing. Heedy Guillen Garfias	Jefe de Comisión	70678242

Como primer punto la Comisión de Control realizó la consulta respecto a las valorizaciones presentadas, por lo que, el Coordinador de Proyecto, precisó que, el 5 de julio de 2024, la Supervisión presentó ante la Entidad, la valorización de Obra del Contrato principal n.º 24 correspondiente al periodo de junio de 2024, y que a la fecha se encuentra en el plazo de revisión, manifestando que se declaró según la supervisión, un avance acumulado de 88.47%, frente a un avance programado de 98.32%, encontrándose atrasada en 9.85%. Además, manifestó que, la valorización n.º 4 del adicional n.º 7¹, no a sido presentada ante la Entidad.

Por otra parte, respecto a las consultas sobre ampliaciones de plazo, el Coordinador de Proyecto manifestó que, se declaró improcedente la ampliación de plazo n.º 11²; y procedente de la ampliación de plazo n.º 12³, la cual será notificada hasta el 12 de julio del 2024 al contratista y la supervisión.

Por otro lado, el Residente de obra, manifestó a la Comisión de Control, que a la fecha el Supervisión ha denegado la ampliación de plazo parcial n.º 13⁴ y 14⁵, pese a presentar sus respectivas causales.

En ese sentido, el Contratista, señaló que asentó mediante el cuaderno de obra digital, el respectivo

¹ Expediente adicional – deductivo por el cambio de topología de comunicación redirigida hacia la estación CC.SS Ate, Aprobado con RD n.º 091-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO de 19 de diciembre de 2023
² Por 132 días calendario solicitada por el Contratista y la Supervisión, bajo acto resolutorio.
³ Solicitada por demoras en la instalación de medidores, informa que se declaró procedente en parte por 23 días; y se encuentra pendiente a ser notificado a la Supervisión, siendo que se encuentra en el área legal para ser comunicado hasta el 11 de julio de 2024.
⁴ Sustentada en la causal "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista", por demora de SEDAPAL en entregar la asignación de frecuencias para la programación de las radios de los tableros de automatización en la cámara booster CR98, reservorio RAP-01 y CC.SS. Ate por parte del MTC (Ministerio de Transportes y Comunicaciones), el cual fue comunicada a la Entidad, el día 5 de julio de 2024.
⁵ Bajo la causal "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista" debido a la demora de SEDAPAL responsable en la asignación de los códigos SCADA y el segmento de red, que involucran al sistema SCADA, situación que también ha sido comunicada a la Entidad.



ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 009-2024-CG/OC5303/PASLC-CC/CUI-2403511

PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL A.H. CERRO EL PINO - DISTRITO LA VICTORIA" - CUI N° 2403511

sustento⁶ que originó las demoras en la ejecución de Obra, lo que vienen afectando con el avance del proyecto y por consiguiente la programación de la Obra.

Adicionalmente, el Coordinador de Proyecto manifestó que, de la decisión n.° 5 frente a la controversia n.° 5⁷ sometida a la Junta de Resolución de Disputas (en adelante, JRD), este declaró fundada la primera pretensión de la ampliación n.° 6, sin embargo, dicha solicitud de ampliación no modificará la fecha programada para la culminación del proyecto, esto debido a que, su causal reside en la ampliación de plazo n.° 10, el cual fue otorgada por 276 días, encontrándose actualmente vigente.

Además, sobre la Controversia n.° 06⁸, se indicó que la JRD lo declaró infundada. Frente a esto, el Residente de Obra, manifestó un posible arbitraje a fin de apelar el pronunciamiento de dicha controversia.

Asimismo, la Comisión de Control, sobre la última controversia n° 07, presentada por el Contratista en el mes de mayo de 2024, se indicó que la JRD declaró fundada en parte, motivo por el cual se deberá actualizar los precios unitarios de las partidas de la prestación adicional n°07

Culminada la primera parte de la reunion, la Comisión de Control solicitó la valorización n.° 24, aprobada por la supervisión y los respectivos planos a fin de iniciar el recorrido, como parte de la visita programada, procediendo a constatar aspectos de la ejecución de la Obra y recopilando de manera selectiva información de la misma, y en presencia de los representantes de la Contratista, Supervisión y Entidad, observándose lo siguiente:

1. De la verificación a los trabajos y partidas correspondientes a la valorización de Obra de Contrato Principal n.° 24 (junio de 2024):

Del recorrido se evidenció que la obra aún se encuentra en ejecución de obras civiles, observándose al personal obrero, realizando actualmente trabajos de pintura primera capa del interior de los muros del cerco perimétrico del **reservorio apoyado RAP -01**, asimismo, se verificó la medida de la vereda perimetral del reservorio RAP01, como se muestra:

Panel Fotográfico n.° 1 y 2



Imagen n.° 1: Vista del ingreso al reservorio y caseta de válvula.

Imagen n.° 2: Se pudo evidenciar (1.00m) de ancho de vereda, con colocación parcial de planchas de tecnopor (juntas) pese a no estar indicado en el expediente.

Fuente: Visita de inspección a obra efectuada el 9 de julio de 2024.

Asimismo, al interior de la caseta de válvulas se registró tomas fotográficas de la instalación de

⁶ Se detalla que las demoras se deben a que no se ha concluido con la obtención de tramite final de los códigos SCADA y segmentos de red, a su vez que, está pendiente las frecuencias por parte del MTC, y que vienen afectando y surgió ante la denegatoria de la Ampliación de Plazo n.° 06
surgida ante la deducción de los pagos a cuenta de las partidas de eliminación de material de desmonte.

**ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 009-2024-CG/OC5303/PASLC-CC/CUI-2403511**

PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL A.H. CERRO EL PINO - DISTRITO LA VICTORIA" - CUI N° 2403511

los trabajos de cableado eléctricos, cajas de pase de fierro galvanizado y cajas de paso, tal como se muestra:

Panel Fotográfico n.º 3, 4, 5 y 6

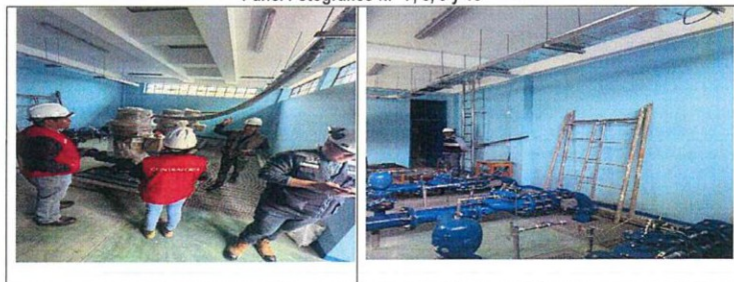


Imágenes n.º 3, 4, 5 y 6: Cableado para la interconexión de tableros para el sistema SCADA en la caseta de válvula del RAP 01.

Fuente: Visita de inspección a obra efectuada el 9 de julio de 2024.

Luego, se procedió a dirigirse a la **estación booster CR -98**, a fin de verificar los trabajos valorizados, tal como se puede observar a continuación:

Panel Fotográfico n.º 7, 8, 9 y 10

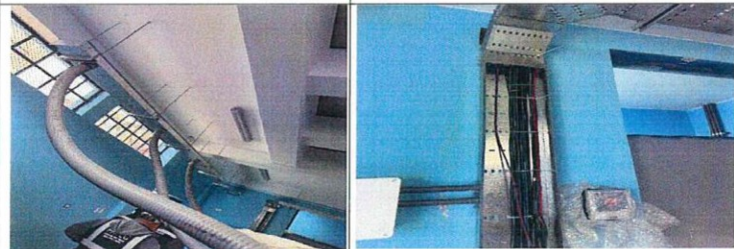
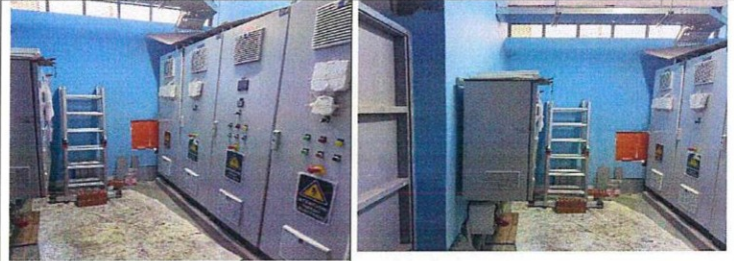




ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 009-2024-CG/OC5303/PASLC-CC/CUI-2403511

PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL A.H. CERRO EL PINO -
DISTRITO LA VICTORIA" - CUI N° 2403511

Imágenes n.º 7, 8, 9 y 10: Trabajos de pintado de muro interior y exterior, en la estación booster, encontrándose aún pendiente su culminación al 100%.



Imágenes n.º 11, 12, 13 y 14: Vista de los trabajos de instalación de cables de fuerza y comunicaciones en el interior de la estación booster.

Fuente: Visita de inspección a obra efectuada el 9 de julio de 2024.

De otro lado, se observó que, alrededor de la cámara booster y parte del interior, falta orden y limpieza, en distintas zonas, puesto que existe acumulación de residuos, restos, sobrantes, escombros inservibles, con el acopio propio de los materiales y equipos para los trabajos (tubería, ladrillos, carretilla, etc.) como se muestra:



ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 009-2024-CG/OC5303/PASLC-CC/CUI-2403511

PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL A.H. CERRO EL PINO -
DISTRITO LA VICTORIA" - CUI N° 2403511

Panel Fotográfico n.º 15 al 20



Imágenes n.º 15,16,17, 18, 19 y 20: Vista exteriores e interior de la cámara booster con inadecuado almacenamiento y acopio de los materiales.

Fuente: Visita de inspección a obra efectuada el 9 de julio de 2024.

Asimismo, se verificó selectivamente la cámara reductora de presión CRP n.º 3 y 4, así como la CRP n.º 1, tal como se muestra a continuación:



ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 009-2024-CG/OC5303/PASLC-CC/CUI-2403511

PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL A.H. CERRO EL PINO - DISTRITO LA VICTORIA" - CUI N° 2403511

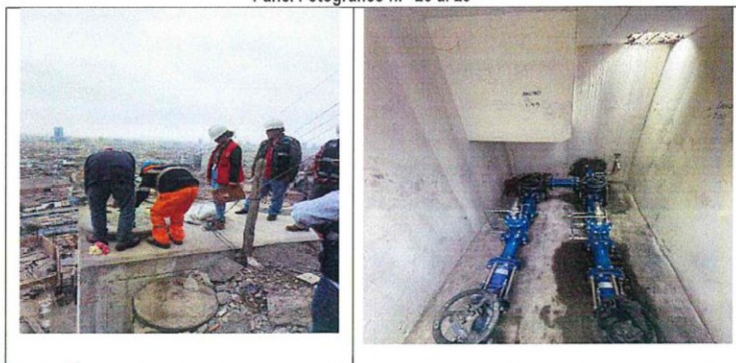
Panel Fotográfico n.º 21 al 25



Imágenes n.º 21, 22, 23, 24 y 25: Vista del ingreso al interior de los trabajos de montaje de valvulas en la CRP 3, en el cual se aprecia base de concreto no rectangular, recientemente vacada, informandonos que dicha adecuación se efectuó por los codos y reducciones ya existentes, siendo registrada en el cuaderno de obra, para su ejecución.

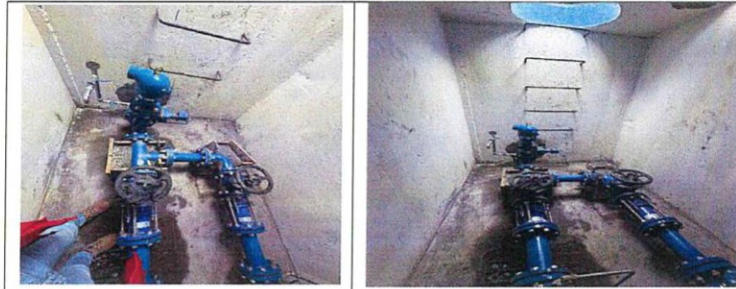
Fuente: Visita de inspección a obra efectuada el 9 de julio de 2024.

Panel Fotográfico n.º 26 al 29



**ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 009-2024-CG/OC5303/PASLC-CC/CUI-2403511**

PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL A.H. CERRO EL PINO - DISTRITO LA VICTORIA" - CUI N° 2403511



Imágenes n.° 26,27, 28 y 29: Vista del ingreso al interior de los trabajos de montaje de valvulas en la CRP 4, en el cual se aprecia base de concreto no rectangular, recientemente vaciada, informandonos que dicha adecuación se efectuo por los codos y reducciones ya existentes, siendo registrada en el cuaderno de obra, para su ejecución.



Imágenes n.° 30,31, 32 y 33: Verificación del montaje de equipamiento hidráulico de la CRP n.°1, se pudo evidenciar humedad en el piso, por presencia de fuga de agua, se informó que dichos trabajos fueron valorizados en periodos anteriores, al de junio de 2024.

2. De la verificación al personal del Contratista y Supervisión:

Se anotó la presencia del personal tanto del Contratista como de la Supervisión, como se detalla:



ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 009-2024-CG/OC5303/PASLC-CC/CUI-2403511

PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL A.H. CERRO EL PINO - DISTRITO LA VICTORIA" - CUI N° 2403511

Cuadro N° 1

Personal clave y no clave de la Supervisión durante la visita a Obra

Nombres y Apellidos	Cargo	Personal	Visita insitu a Obra
Pablo Paredes Ventura	Supervisor de obra	Clave	SI
Jonathan Michel Oros Rojas	Especialista en calidad	Clave	SI
Mike Ronald Espinoza Sensano	Especialista en seguridad en obra y salud ocupacional	Clave	SI
Remigio Reynaldo Casma Chacaltana	Especialista en obras eléctricas o electromecánicas	Clave	No se encontró (Se informó sobre su participación 50%)
Absalon Mario Vasquez Rubio	Especialista de sistema de automatización - SCADA	No clave	En el CC.SS Ale, según manifestó el Residente de obra.
Richard Paul Huatuco Cornejo	Especialista en costos, presupuestos, programación y recepción de obra	No clave	SI

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Cuadro N° 2

Personal clave y no clave del Contratista durante la visita a Obra

Nombres y Apellidos	Cargo	Personal	Visita insitu a Obra
Edgar Cupe Flores	Gerente de Obra	Clave	SI
Henry Huamán Santillán	Residente de Obra	Clave	SI
Pedro Pablo Ramos Cupe	Especialista Calidad	Clave	SI
José Martín Pérez Béjar	Especialista Ambiental	Clave	SI
Alfredo Merma León	Especialista en Obras Eléctricas y Electromecánicas	Clave	No se encontró en Obra
Brenda Isabel Romero Álvarez	Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Clave	SI
Rogelio Sillio Sillio	Especialista en Sistema de Automatización SCADA	No clave	NO
Gianfranco Nestor Chumpitaz Ochoa	Especialista en Costos y Presupuestos Programación de obra	No clave	SI
Felix Leon Carreño	Especialista en Mecánica de Suelos y Geotecnia	No clave	(Se informó sobre su participación 50%)
Elvis Torres Ayala	Especialista en Estructuras	No clave	(Se informó sobre su participación 50%)

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

3. De la documentación a solicitar a la Entidad:

De la reunión sostenida, se solicitó al Coordinador de Proyectos, remitir la siguiente información complementaria mediante correo electrónico a la Comisión de Control:

- Última Valorización de Obra del Contrato principal n.° 24 correspondiente al periodo de junio de 2024
- Último Informe de Supervisión correspondiente al periodo de junio de 2024.
- Documentación y actuados de la ampliación de plazo n.° 11 y n.° 12.
- Documentación presentada a la Entidad, sobre la ampliación de plazo parcial n.° 13 y n.° 14.
- Decisión de la última controversia n°07, presentada por el Contratista en el mes de mayo de 2024.
- Plan de Trabajo elaborado por el Contratista para autorización de trabajos en la cámara Booster.

4. Comentarios de los participantes en la visita de inspección física de obra

- Representante del PASLC:

- A la fecha se continua pendiente la asignación de los códigos SCADA de parte del ETIC – Sedapal.
- De acuerdo a la solicitud de ampliación de plazo n°12, el 11 de julio del 2024 se remitirá a la



ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 009-2024-CG/OC5303/PASLC-CC/CUI-2403511

PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL A.H. CERRO EL PINO - DISTRITO LA VICTORIA" - CUI N° 2403511

supervisión y el contratista el pronunciamiento de parte de la Entidad.

- Comentarios de la Supervisión:

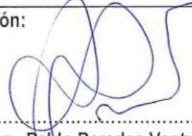
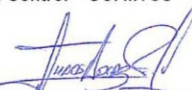
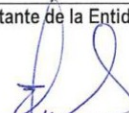
Ninguna

- Comentarios de la Contratista:

Ninguna

En ese acto, no habiendo otro aspecto a ser considerado por la Comisión de Control del OCI del MVCS y los profesionales que participaron durante la visita, se da por terminada la presente inspección física siendo las 3: 30 pm del día 9 de julio de 2024, redactándose la presente acta, la misma que luego de ser leída, fue suscrita por los asistentes dejándose constancia de la inexistencia de algún vicio de la voluntad o intimidación que pudiera cuestionar la validez de la información contenida en el presente documento.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita la ejecución del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Contratista:  Ing. Henry Huaman Santillan Residente de Obra  Edgar Cupe Flores Gerente de Obra	Supervisión:  Ing. Pablo Paredes Ventura Supervisor de Obra
Comisión de Control – OCI MVCS  Ing. Jhans Ramirez Diaz Supervisor de Comisión de Control OCI del MVCS  Ing. Heedy Guillen Garfias Jefe de la Comisión de Control OCI del MVCS	Representante de la Entidad:  Ing. Elmer Wilfredo Alanoca Mamani Coordinador del PASLC


Firmado digitalmente por
DIAZ RAMIREZ Jhans
Anderson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2024 17:06:17 -05:00


Firmado digitalmente por
GUILLÉN GARFÍAS Heedy
Stefani FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2024 17:02:09 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

San Isidro, 19 de Julio de 2024

OFICIO N° 002900-2024-CG/OC5303

Señora

Hania Pérez de Cuéllar Lubienska

Ministra de Estado

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Av. República de Panamá n.º 3650

San Isidro/Lima/Lima

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 397-2024-OCI/5303-SCC.

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias".
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 9: Ejecución de Obra al proyecto de inversión: "Mejoramiento del sistema de agua potable en el A.H. Cerro el Pino - distrito La Victoria", con CUI n.º 2403511, a cargo del Programa Agua Segura para Lima y Callao, comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 397-2024-OCI/5303-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Ellier Ochoa Huamán

Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



Firmado digitalmente por
VALLES JULCA Marden FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2024 17:55:53 -05:00



(EOH/jdr/hgg)

Nro. Emisión: 04254 (5303 - 2024) Elab:(U64281 - 5303)

Firmado digitalmente por
DIAZ RAMIREZ Jhans
Anderson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2024 17:43:01 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WFTUGEN**



BANDEJA DE EXPEDIENTES						
00119037-2024	Fecha de Inicio	19/07/2024 15:23:12	Estado	DERIVADO		
Fecha de Derivación	19/07/2024 15:23:12		Fecha de Atención	19/07/2024 15:30:32		
Remitente	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		Destinatario	DM - DESPACHO MINISTERIAL		
Usuario Remitente	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		Usuario Destinatario	hperezdecuellar		
Documento	OFICIO CG/OC5303 N° 00002900-2024/OCI		Folios	39		
Clasificador			Plazo Estimado	0		
SNIP			Plazo Restante	0		
Asunto	NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 397-2024-OCI/5303-SCC					
Observación						
Referencias	-					





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/5303-02-001-409

DOCUMENTO : OFICIO N° 2900-2024-CG/OC5303

EMISOR : ELLIER OCHOA HUAMAN - JEFE DE OCI - HITO DE CONTROL N°9-
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL A.H.
CERRO EL PINO, DISTRITO DE LA VICTORIA- CUI 2403511 -
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : HANIA PEREZ DE CUELLAR LUBIENSKA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20504743307

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 39

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 9: "Ejecución de obra", del proceso en curso objeto del Control Concurrente al Proyecto de Inversión "Mejoramiento del sistema de agua potable en el A.H. Cerro el Pino - distrito La Victoria" con CUI n.° 2403511, a cargo del Programa Agua Segura para Lima y Callao, que ha sido ejecutado en el marco de la Ley n.° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 397-2024-OCI/5303-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 2900-2024
2. IHC N° 9 CUI 2403511 AH Pino[F] (1)





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 2900-2024-CG/OC5303

EMISOR : ELLIER OCHOA HUAMAN - JEFE DE OCI - HITO DE CONTROL N°9-
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL A.H.
CERRO EL PINO, DISTRITO DE LA VICTORIA- CUI 2403511 -
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : HANIA PEREZ DE CUELLAR LUBIENSKA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 9: "Ejecución de obra", del proceso en curso objeto del Control Concurrente al Proyecto de Inversión "Mejoramiento del sistema de agua potable en el A.H. Cerro el Pino - distrito La Victoria" con CUI n.° 2403511, a cargo del Programa Agua Segura para Lima y Callao, que ha sido ejecutado en el marco de la Ley n.° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 397-2024-OCI/5303-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20504743307**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/5303-02-001-409
2. OFICIO N° 2900-2024
3. IHC N° 9 CUI 2403511 AH Pino[F] (1)

NOTIFICADOR : LUCY ANGELICA CHACALIAZA QUISPE - MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO -
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

